BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 12 de Agosto de 1919

AÑO XXVII NÚM 7648

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación del Río Negro. — Nombramiento de Jefe Policía Interino

Buenos Aires, 26 de Julio de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Encárgase interinamente de la Jefatura de Policía del Territorio Nacional del Río Negro al señor Federico Spurr.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Intervención Nacional en La Rioja. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Agosto 9 de 1919.

Vista la propuesta que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art, 1º Nómbrase el siguiente personal para la Intervención Nacional en la Provincia de La Rioja.

Secretario de Gobierno, Dr, Mario Gorostarzu;

Secretario de Hacienda, Dr, Ramón Onésimo Leguizamón;

Subsecretario de Gobierno, Ingeniero Andrés Rey.

Subsecretario de Hacienda, Contador Sr. Luis Moreno;

Auxiliar Habilitado, Sr, Raúl C. Paz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
RAMÓN GÓMEZ

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración. — Orden pago para abonar cuentas, por artículos suministrados.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1919.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y la liquidación que corre agregada al mismo;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá previa intervención, la suma de ocho mil ciento noventa y un pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 8.196,26 m/n), importe de la cuentas adjuntas por gastos efectuados por la Dirección General de Inmigración, durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1—A la Penitenciaría Nacional, su cuenta, pesos 563,20.

2—A la Penitenciaría Nacional, su cuenta pesos 1.046,10.

3—A la Penitenciaría Nacional, su cuenta, pesos 987,80.

4—A la Penitenciaría Nacional, su cuenta, pesos 662,20.

5—A la Penitenciaría Nacional, su cuenta, pesos 484,00.

6—A Bruhn y Klingelfuss, su cuenta, pesos 1.355,23.

7—A «Ultima Hora», s/c, pesos 675.00.

8—A «La Razón», su cuenta, pesos 846.00

9—A «La Razón», su cuenta, pesos 468.00.

10—A la Cía. Alemana T. de Electricidad, su cuenta, pesos 363,25.

11—A la Cía. Alemana T. de Electricidad, su cuenta, pesos 380,14.

12—A la Cía. Alemana T. de Electricidad, su cuenta, pesos 360,34.

Total: pesos 8.191,26 moneda nacional.

Art. 2º La suma referida deberá imputarse a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración, Multas y Cauciones», Acuerdo de 3 de Junio de 1919.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Minas. — Orden de pago para abonar cuentas, por artículos provistos.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1919.

Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de diez y seis mil treinta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 16.037,70 m/n) importe de las cuentas adjuntas por gastos generales efectuados por la Dirección General de Minas Geología o Hidrología, durante los meses de Enero a Junio del corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1-Exp. 5225-M-919

A Curt Berger y Cía., pesos 100.00.
A Roma y Cía., pesos 100.00.
A Sociedad Talleres Metalúrgicos, pesos 105.00.
A Sociedad Talleres Metalúrgicos, pesos 180,36.
A Descours y Cabaud, pesos 153,50.
A Siemens-Schuckert Ltda., pesos 1.200,00.
A Bordenave y Cía., pesos 117,20.
A S. Gamberini, Celio y Cía., pesos 256.00.
A Luis y Emilio Meincke, pesos 387,36.

2-Exp. 5226-M-919

A Juan Pinoges, pesos 115.00.
A Edmundo Boniver, pesos 200.00.
A Descours y Cabaud, pesos 389,76.
A Cía. Nacional de Carbón, pesos 625.00.
A Juan Nachod, pesos 265,05.
A Juan Nachod, pesos 184.00.
A Sociedad Talleres Metalúrgicos, pesos 248.00.

3-Exp. 5227-M-919

A Boecker y Cía., pesos 121.80.
A Antonio Giuria, pesos 280.00.
A Boecker y Cía. ,pesos 122,63.
A Juan Nachod, pesos 172,50.
A Sociedad Talleres Metalúrgicos, pesos 387,25.
A Juan Nachod, pesos 112,30.
A Bordenave y Cía., pesos 628.00.
A The Anglo Argentine Electric, pesos 149.09.
A Juan Pinoges, pesos 168.00.

4-Exp. 5228-M-919

A Boecker y Cía., pesos 142,80.
A Boecker y Cía., pesos 124,87.
A Juan Pinoges, pesos 453,60.
A Cía. Argentina de Hierros y Acero, pesos 568,80.
A Siemens-Schuckert Ltda., pesos 175.00.
A Alejandro Seriana, pesos 173,70.

5-Exp. 5229-M-919

A F. Valarché, pesos 111,51.
A Reina y Alonso, pesos 137,08.
A José A. Solari y Cía., pesos 128,30.
A Descours y Cabaud, pesos 439,36.
A Antonio Giuria, pesos 450.00.
A S. Gamberini, Celio y Cía., pesos 540.00.
A Wilson, Sons y Cía. Ltda., pesos 144.00.
A Cía. La Camona, pesos 337,50.
A G. Pérez y Cía., pesos 175.00.
A G. Pérez y Cía., pesos 290.00.
A Boecker y Cía., pesos 111,60.
A Ucha y Cía., pesos 100,45.
A Dirección General Petróleo de Comodoro Rivadavia, pesos 400.00.
A S. Gamberini, Celio y Cía., pesos 675.00.
A Colautti y Cía., pesos 140.00.
A Petróleo de Challaco (Neuquén) Ltda., pesos 931,56.
A The Anglo Argentine General Electric, pesos 251,68.
A J. F. Macadam y Cía., pesos 2.268,18.

Total: pesos 16.037,70 moneda nacional.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 12 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 3º Tómese nota, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Minas. — Autorización para adquirir una barra de acero

Buenos Aires, Julio 31 de 1919.

Visto el presente expediente en el qué la Dirección General de Minas, Geología o Hidrología, manifiesta la urgente necesidad de la provisión del acero necesario para la construcción de un eje cigüeñal para la máquina perforadora «Patria» y atento la propuesta de la casa de Juan Nachod, que ofrece dicho material, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el Inciso 3, del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación en — Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Minas, Geologia e Hidrología, para adquirir en la casa Juan Nachod, la barra de acero ofrecida, por el precio de tres mil doscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 3.256 m/n), de acuerdo con el presupuesto de la misma.

Art. 2º Impútese al Anexo H, Inciso 1, Item 12 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN. — *Alfredo Demarchi.* — *Julio Moreno.* — *D. E. Salaberry.* —*R. Gómez.* — *J. S. Salinas.*

Orden de pago a favor del diario «La República», por publicación de avisos de licitación.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1919.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y la liquidación que corre agregada al mismo;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacinoal ($ 1.998 m/n), a la Administración del diario «La Republica» por publicación de avisos de licitación para la provisión de víveres al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año, y ordenados por la Dirección General de Inmigración.

Art. 2º La suma referida deberá imputarse a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración, Multas y Cauciones», Acuerdo de 3 de Junio de 1919.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Orden de pago a favor de la señora Felicidad F. de Velasco, correspondiente a dos meses de sueldo de su finado esposo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1919.

Visto este expediente en el que doña Felicidad F. de Velasco, esposa de don Julio de Velasco, que desempeñaba el puesto de Capataz Principal de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, solicita se le acuerde un subsidio para sufragar gastos de luto; atento lo informado por la citada Dirección General y teniendo en cuenta lo resuelto en casos análogos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a doña Felicidad F. de Velasco, el importe de dos meses de sueldo que gozaba su fallecido esposo, don Julio de Velasco, como Capataz Principal de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención a la señora Felidad F. de Velasco, la suma de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 480 m/n) importe del subsidio acordado por el artículo anterior.

Art. 3º La mencionada cantidad se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 14 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Orden de pago para abonar cuentas a varias Empresas, por servicios prestados

Buenos Aires, Agosto 4 de 1919.

Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General previa intervención, la suma de tres mil seiscientos diez y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 3.617,93 m/n) importe de las cuentas adjuntas por fletes y pasajes expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1—Exp. 4306-S-919. — A. S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, su cuenta, pesos 171,81.
2—Exp. 4223-S-919. — A la Sociedad Ganadera y Comercial, «Menéndez Behety», su cuenta, pesos 50.00.
3—Exp. 4222-S-919. — A la Sociedad Ganadera y Comercial «Menéndez Behety», su cuenta, pesos 390.00.
4—Exp. 2423-S-919. — A la Sociedad Ganadera y Comercial «Menéndez Behety», su cuenta, pesos 100.00.
5—Exp. 4365-D-919. — A A. M. Delfino Hno., su cuenta, pesos 2.720.00.
6—Exp. 3763-F-919. — A la Cía. del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta, pesos 10,90.
7—Exp. 3854-F-919. — Al Ferrocarril Midland de Buenos Aires, su cuenta, pesos 5,80.
8—Exp. 2572-F-919. — A la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, su cuenta, pesos 169,42.
Total: pesos 3.617,93.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 3º Tómese nota, y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Reconociendo de legítimo abono el pago de una suma a favor del personal de ordenanzas, peones, etc., de varias Reparticiones del Ministerio.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1919.

Visto el presente expediente relativo a planillas de liquidación de diferencias por salario mínimo, a favor del personal de ordenanzas, peones y ascensoristas, que han prestado servicios en diversas Reparticiones del Ministerio de Agricultura durante los meses de Abril a Diciembre del año ppdo., y atentos los informes producidos y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono el pago de la suma de cuatro mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos m/n 4.925) a favor del personal de ordenanzas, peones y ascensoristas mencionados, por diferencias de salarios mínimos, durante los meses de Abril a Diciembre de 1918, de acuerdo con la liquidación practicada en las adjuntas planillas.

Art. 2º Correspondiendo el gasto a un Ejercicio vencido, resérvese este expediente, previa liquidación, por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del H. Congreso el crédito necesario para su pago.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Remedi F. A. — Reconociendo de legítimo abono el pago de una suma

Buenos Aires, Agosto 5 de 1919.

Visto el presente expediente en el que el ex-Director de la Escuela de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca, don F. A. Remedi, reclama el pago de una asignación mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100 m/n) correspondiente a los meses de Abril a Julio de 1918, y

Considerando:

Que de las actuaciones del mismo se desprende que el causante, a pesar de haberse dispuesto la clausura de la Escuela, a mediados de Abril de 1918, continuó a la disposición de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, prestando servicios en la misma Escuela para efectuar el desmonte de los Talleres, embalaje de la maquinaria, para ser trasladados a la Escuela de Bell-Ville.

Por estas consideraciones y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono el pago de la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) a favor del ex-Director de la Escuela de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca don F. A. Remedi, importe de la asignación acordada para gastos de manutención durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 1918.

Art. 2º Correspondiendo el gasto a un Ejercicio vencido, resérvese este expediente, previa liquidación, por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del H. Congreso el crédito necesario para su pago.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Talleres Gráficos del Ministerio. — Orden de pago para abonar cuentas, por artículos suministrados.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1919.

Visto los expedientes adjuntos, atento los informes producidos y la liquidación que antecede practicada por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, la suma de ocho mil seiscientos once pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (pesos 8.611,38 m/n) importe de las cuentas adjuntas por artículos provistos a los Talleres Gráficos del Ministerio durante los meses de Marzo a Junio del corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1—Exp. 4990-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 2.918,89.
2—Exp. 4991-T-919. — A Stocker y Cía., su cuenta, pesos 12,30.
3—Exp. 4992-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 347,25.
A Ch. Lorilleux y Cía., su cuenta, pesos 47,30.
A Estrabou y Cía., su cuenta, pesos 130,85.
4—Exp. 4993-T-919. — A J. Iturrat su cuenta, pesos 139,25.
A Stocker y Cía., su cuenta, pesos 8,20.
5—Exp. 4994-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 190,40.
A Stocker y Cía., su cuenta, pesos 8,20.
A Ch. Lorilleux y Cía., su cuenta, pesos 47.00.
6—Exp. 4995-T-919. — A Stocker y Cía., su cuenta, pesos 52,50.
7—Exp. 4996-T-919. — A Stoker y Cía., su cuenta, pesos 8,20.
8—Exp. 4997-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 13,64.
9—Exp. 4998-T-919. — A The Unión Trading Cº., su cuenta, pesos 30.00.
10—Exp. 4999-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 882.00.
A The National Paper y Type Cº., su cuenta, pesos 22,28.
A Gargolani, Pennacino y Rigoni, su cuenta, pesos 109,10.
11—Exp. 5000-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 363,50.
A M. Roncagliolo, su cuenta, pesos 85.00.
12—Exp. 5001-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 761,80.
A Tailhade y Rosselli, su cuenta, pesos 56,50.
A The National Paper y Type Cº., su cuenta, pesos 59,92.
13—Exp. 5002-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 417,25.
A M. Roncagliolo, su cuenta, pesos 92,75.
14—Exp. 5003-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 241,45.
15—Exp. 5004-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 54,50.
A J. Iturrat, su cuenta, pesos 171,15.
16—Exp. 5005-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 97,80.
17—Exp. 5006-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 61,15.
18—Exp. 5007-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 611,25.
A M. Roncagliolo, su cuenta, pesos 88,75
19—Exp. 5008-T-919. — A The National Paper y Type Cº., su cuenta, pesos 151,20.
20—Exp. 5009-T-919. — A J. Iturrat, su cuenta, pesos 300,05.
Total: pesos 8.611,38 moneda nacional.

Art. 2º Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de Mayo ppdo., insistido por el de 2 del corriente mes de Julio.

Art. 3º Tómese nota y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional del Trabajo. — Apertura de fiambrerías, queserías y mantequerías.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1919.

Visto el pedido que antecede, formulado por los propietarios de fiambrerías, queserías, y mantequerías; y atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º El decreto de 6 de Junio ppdo., debe ser interpretado por los encargados de cumplirlo, en el sentido de que las fiambrerías podrán permanecer abiertas todo el día Domingo a los efectos de la venta de artículos que son propios de su ramo, entendiéndose por tales la venta de quesos, mantecas, aves, jamones, galantinas, embutidos y en general todos aquellos productos y sus derivados que se ofrecen y expenden bajo la denominación común de fiambres. La venta de otros artículos hará incurrir en infracción al vendedor.

2º En los mismos términos, hasta las 12 m., se permitirá que permanezcan abiertas las queserías y mantequerías.

3º Hágase saber y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

R. GOMEZ

Ministerio de Agricultura

Guevara Eleodoro. — No se hace lugar a un pedido de título de propiedad.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1919.

Visto este expediente en el que don Eleodoro Guevara, solicita título de propiedad de los solares A y B de la manzana Nº 59 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, de los cuales es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente no ha dado total cumplimiento en la tierra de que se trata a las obligaciones impuestas por la citada ley, siendo equitativo acordarle un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá llenar los requisitos que ella exige y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura —

RESUELVE:

1º No ha lugar por ahora al pedido de título de propiedad que formula don Eleodoro Guevara, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que acuerde al interesado un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá dar total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en los solares A y B de la manzana Nº 59, del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería. — Eximiendo de multa a tropas de lanares atacados de «sarna».

Buenos Aires, Agosto 1º de 1919.

Vista la nota de la Dirección General de Ganadería dando cuenta de que algunos ganaderos de la provincia de Buenos Aires, cuyos campos se hallan inundados, han retirado de ellos sus tropas de lanares, para evitar que perezcan y no obstante, hallarse atacadas de «sarna» las han conducido al Mercado de Tablada, y

Considerando:

Que tratándose de un caso de fuerza mayor, es justo eximir a los propietarios de los animales enfermos de la multa con que las disposiciones vigentes castigan esta infracción; siendo suficiente, a los efectos sanitarios hacer efectiva la obligación del baño curativo,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Ganadería a proceder de acuerdo con el considerando anterior, mientras duren las circunstancias anormales del momento, que autorizan la adopción de esta medida.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Cubas Francisco. — Contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente;

Que la inspección practicada en el lote en el Territorio del mismo nombre ha comprobado que la mitad Norte de ese lote Nº 16 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, la explota don Francisco Cubas, quien posee una población e introducido haciendas que si bien no son suficientes para decidir en su favor la adjudicación del lote, desde que son pocas en relación a la superficie del mismo, puede por equidad acordársele en arrendamiento esa mitad Norte, en las condiciones de la ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919;

Que registrándose diversos pedidos por este lote y quedando libre de adjudicación la mitad Sur, la que se presta para ser explotada independientemente de la Norte, según así lo informa expresamente la misma inspección, corresponde licitarla entre los interesados sin perjuicio de dar participación al señor Cubas en ese acto,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con el señor Francisco Cubas, de conformidad con la ley 4167 y decretos citados, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación, por la mitad Norte, del lote Nº 16 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo la citada Repartición al elevar dicho contrato con el informe respectivo, determinar en este, los factores concurrentes a la fijación del canon y exigirá el pago que corresponda por la ocupación de la tierra desde el año 1917 hasta la fecha en que se apruebe este contrato por el P. E, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua, haciendo constar igualmente que el interesado queda obligado a plantar cinco árboles útiles por cada cién hectáreas.

2º La Dirección General de Tierras procederá a licitar la mitad Sur del lote entre los interesados que solicitan el lote 16 referido en las condiciones de la ley 4167 y decretos citados y con la base de precio establecida por el de 19 de Marzo ppdo.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Villavicencio Jaime. — No se hace lugar a un pedido de título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 4 de 1919.

Visto este expediente en el que don Jaime Villavicencio solicita título de propiedad de los solares A y D, manzana Nº 14 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente no ha dado total cumplimiento en la tierra de que se trata a las obligaciones impuestas por la citada ley, siendo equitativo acordarle un plazo

improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá llenar los requisitos que ella exige; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º No ha lugar por ahora, al pedido de título de propiedad que formula don Jaime Villavicencio, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que acuerde al interesado un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá dar total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167, en los solares A y D, manzana Nº 14 del pueblo San Melitón en la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Pagaburu Miguel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 4 de 1919.

Visto este expediente en el que don Miguel Pagaburu solicita se declaren cumplidas las obligaciones y se le otorgue el título de propiedad por los solares A y B de la manzana Nº 28 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, y atento a que ha sido satisfecho el valor total de que ha sido satisfecho el valor total de su precio y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por don Miguel Pagaburu las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 en los solares A y B de la manzana Nº 28 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en las condiciones establecidas en el decreto de 19 de Marzo del corriente año.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Sandoval de González Feliciana. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Visto este expediente en el que doña Feliciana Sandoval de González, solicita se declaren cumpidas las obligaciones y se le otorgue el título de propiedad de la chacra Nº 380 de la Colonia General Alvear, en la provincia de Entre Ríos, de que es concesionaria de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y,

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley; y atento a que ha sido satisfecho el valor total de su precio y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por doña Feliciana Sandoval de González las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en la chacra Nº 380 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que de acuerdo con el decreto de 18 de Enero de 1911 lo establecido por el de 19 de Marzo ppdo., formule el respectivo título de propiedad el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Saunders Guillermo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919

Visto este expediente en el que don Guillermo Saunders solicita título de propiedad de la mitad N. O. del solar D, de la manzana Nº 16 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de que es concesionario de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y,

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando satisfecho además el valor total de su precio, no siendo del caso la aplicación del decreto de 2 de Junio de 1911, por tratarse de una concesión del año 1909; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras;

El Ministro de Agricultura —

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por don Guillermo Saunders, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en la mitad N. O. del solar D, manznaa Nº 167 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que de acuerdo con el decreto de 18 de Enero de 1911, formule el título de propiedad respectivo, en las condiciones establecidas por el decreto de 19 de Marzo del corriente año, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Sucesión de José Schönfeld. — Título de Propiedad

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Visto este expediente en el que la Sucesión de don José Schönfeld solicita título, de propiedad de la chacra Nº 217 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, de que era concesionario el causante de conformidad con las disposiciones de la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la ley citada, y atento a que ha sido satisfecho el valor total de su precio y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por la Sucesión de don José Schönfeld, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en la chacra Nº 217 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que de conformidad con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 19 de Marzo ppdo., extienda el respectivo título de propiedad, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Sucesión de Antonio Cecotti. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Visto este expediente en el que la Sucesión de don Antonio Cecotti solicita título de propiedad de la fracción A, del lote Nº 41, de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, de que era concesionario el causante, de conformidad con la ley de 17 de Julio de 1876, y,

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que la Sucesión recurrente, ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, y atento a que ha sido satisfecho el valor total de su precio, y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas, por la Sucesión de don Antonio Cecotti las obligaciones impuestas por la ley de 17 de Julio de 1876, en la fracción A, del lote Nº 41 de la Colonia Caroya en la Provincia de Córdoba, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 19 de Marzo del corriente año, el título de propiedad respectivo, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Schroder Enrique. — Renovación contrato

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Visto este expediente en el que don Enrique Schroder en representación de sus hijos menores Juan, Ilse e Ingeborg Schroder arrendatarios de una extensión de 5,000 hectáreas, en la mitad Sud del lote 4, fracción C, Sección XXIII, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, solicitan renovación de ese arrendamiento y piden la transferencia a su nombre del contrato que tenía celebrado don León Daus por la mitad Norte del lote 92 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que los recurrentes continuan con la explotación del campo, no existiendo inconveniente en acordar la renovación que se pide, en las condiciones de la ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo ppdo.

Que respecto a la gestión de la transferencia a favor de los recurrentes del arrendamiento que tenía el señor Daus, corresponde no hacer lugar a su aprobación, por cuanto por decreto de Diciembre 12 de 1917, fué dejado sin efecto en virtud de haberse comprobado que formaba parte del acaparamiento del señor Enrique Clausen,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Acordar a don Enrique Schroder, en representación de sus hijos Juan, Ilse e Ingeborg Schroder, renovación del contrato de arrendamiento que tenía celebrado por la mitad Sud del lote 4, fracción C, Sección XXIII, Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre. La Dirección General de Tierras liquidará a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua, el precio de la ocupación de la tierra desde el vencimiento del anterior contrato hasta el día que se apruebe por el P. E. el que se manda formular, y a partir de esta fecha, el que corresponda de acuerdo con el decreto de 19 de Marzo ppdo.

2º No hacer lugar al pedido de transferencia que se formula del arrendamiento de la mitad Norte del lote Nº 92 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Solis Agustín. — No se hace lugar a un pedido de título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Visto este expediente en el que don Agustín Solis, solicita título de propiedad del solar C, manzana Nº 122 del pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones, del cual es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente no ha dado total cumplimiento en la tierra de que se trata, a las obligaciones impuestas por la citada ley, siendo equitativo acordarle un plazo improrrogable de un año, dentro del cual deberá llenar los requisitos que ella exige; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º No ha lugar por ahora, al pedido de título de propiedad que formula don Agustín Solis, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que acuerde al interesado un plazo improrrogable de un año, dentro del cual deberá dar total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167, en el solar C, manzana Nº 122 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Sociedad «Sarmiento» de Protección y Fomento Escolar del Tandil. — Provisión de plantas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Visto este expediente (4164-S-1919) en el que la Sociedad «Sarmiento» de Protección y Fomento Escolar del Tandil, solicita se le provea de plantas en macetas con destino a los alumnos de las escuelas de aquel distrito; atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Agrícola a remitir a la Sociedad recurrente por intermedio de la Granja del Tandil y Vivero Ricardo J. Huergo, los 200 forestales y 300 plantas a que se refiere en su informe.

Comuníquese y publíquese.

ALFREDO DEMARCHI.

Villanueva Ambrosio. — Se le acuerda un plazo

Buenos Aires, Agosto 4 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1916, le fué acordado a don Ambrosio Villanueva plazo de un año para que hiciera efectivo el importe del precio de los lotes 30 y 11 de la Colonia Santa María, en la Provincia de Córdoba, que le fueron concedidos en venta en 23 de Diciembre de 1909 y Enero 29 de 1910 respectivamente, de acuerdo con la Ley Nº 4167;

Que vencido el plazo acordado se presenta nuevamente pidiendo prórroga para ese pago, el que es equitativo acordar por un término improrrogable de 90 días, teniendo en cuenta las razones invocadas;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Acordar a don Ambrosio Villanueva plazo improrrogable de noventa días, dentro del cual deberá hacer efectivo el importe total del precio de los lotes 11 y 30 de la Colonia Santa María, en la Provincia de Córdoba, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Villalba Máximo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 6 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en la quinta Nº 218 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que su concesionario don Máximo Villalba, ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 con excepción de la de cultivo en virtud de que el terreno no se presta para ello, por lo que debe eximirse al concesionario de esta obligación; y atento a que ha sido satisfecho el valor total del precio de la quinta,

El Ministro de Agricultura—

SE RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por don Máximo Villalba, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y decreto de 2 de Junio de 1911, en la quinta Nº 218, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de que es concesionario y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma establecida por el decreto de 19 de Marzo de 1919 el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.—Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

•v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Expediente M—292—1910. — En cumplimiento de la Resolución que se transcribe de la Dirección General de Minas, Geologia e Hidrología, recaída en el expeiente M—292—1910, se cita al Banco de Chile y Alemania, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Visto este expediente relativo a la transferencia de diversas pertenencias de borato y azufre, solicitadas por don Gonzalo M. Clivio y situadas en el Territorio de Los Andes (region de LIullaiIlaco),

Considerando:

Que según resulta de lo informado por Minas, de las pertenencias transferidas al Banco de Chile y Alemania por escritura de 23 de Octubre de 190[illegible], solo deben tomarse en cuenta las siguientes: «María», «Luisa» y «Adela», de borato y «Argentina I.» y «Argentina II», de azufre. — Que refiriéndose otra de las escrituras agregadas a la transferencia del mismo Banco, por don David Richardson, del 50 por ciento de los derechos a todas las pertenencias, que le ha reconocido el señor Clivio, según otra escritura, tampoco ha podido resolverse nada a su respecto, por cuanto los interesados no

se han presentado a regularizar la situación que resultaba de la diferencia entre esas escrituras y las pertenencias registradas. — Que como el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, ha debido hacerse seguir figurando las pertenencias aludidas a nombre de D. Gonzalo M. Clivio, en el padrón formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273. — Que a fin de resguardar los derechos que en realidad pudiera tener el Banco de Chile y Alemania, conviene citarlo por edicto durante un tiempo prudencial a fin de que los haga valer. Atento lo informado por Minas:

Se resuelve:

Citar por edicto en el Boletín Oficial durante el término de treinta días, al Banco de Chile y Alemania, para que se presente en forma a hacer valer los derechos que pudiera tener sobre las pertenencias mineras mencionadas, a fin de asentarlos en los Registros Mineros, a los efectos legales del caso, pues, como queda expresado en los considerandos anteriores, figuran siempre a nombre del primitivo concesionario, don Gonzalo M. Clivio.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919.—(firmado): E. Hermitte, Director General».

-v- 29 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

6819-P-1919.—Julio 25 de 1919.

Visto este expediente al que han dado motivo las interrupciones producidas en el tráfico del ramal de «Crespo a Diamante» del Ferrocarril del Este a consecuencia de los derrumbes y arrastres que la irrupción de las aguas produjeron en los caballetes y pilas respectivamente de los puentes de dicho Ferrocarril sobre los arroyos «Ensenada» y «Santa María»; desperfectos de los cuales el primero fué rapidamente reparado, y el segundo subsanado mediante la reconstrucción de la pila de durmientes, arrastrada por socavamiento del terreno de apoyo por las aguas; y

Considerando:

Que en este último puente km. 17/700 del ramal, las reparaciones sólo tendrán eficacia hasta que se produzcan nuevos aluviones en el cauce del arroyo, los que socavarán nuevamente la barranca donde se apoyan las pilas, por ser ese un sitio en que la corriente sufre una brusca desviación y produce el consiguiente socavamiento;

Que por lo tanto para evitar esta acción sería conveniente prolongar el puente mediante un tramo más, construyendo a ese efecto un caballete sobre pilotes entre la primera pila y la barranca; consiguiéndose con esto la protección de esta última por el estribo del puente definitivo y por el en que se apoyaría el nuevo tramo,

Teniendo en cuenta:

La relativa urgencia en proyectar y llevar a cabo estas obras a fin de evitar que se repitan las interrupciones del tráfico;

Se resuelve:

Ordenarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que someta a la aprobación los planos y demás documentos relativos a la consolidación de los apoyos lado Diamante del puente sobre el Arroyo «Santa María» del ramal de Crespo a Diamante, sea mediante la agregación de un nuevo tramo como se indica en esta resolución sea por otros medios que garantan la seguridad y estabilidad de la obra y de sus apoyos, presentación para la que se le fija un plazo de treinta (30) días.

Comuníquese y pase el expediente a la Inspección General de Construcciones a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja de los señores Luis A. Silvetti y otros.

Exp. 07890-C-1919. — Julio 22 de 1919. — Vista la queja de los señores Luis A. Silvetti y otros contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por mala aplicación de tarifas para leña, y

Considerando:

Que la Empresa ha cobrado para las consignaciones de Cartas de Porte 149, 153 y 158 de Taco Ralo a Dique 4, la clase «B», y las tarifas de zona no obstante haber sido rechazadas ambas modificaciones, debiendo haber aplicado las tarifas kilométricas.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Esteban Billiares.

Exp. 029912-C-1918. Julio 22 de 1919. — Vista la queja del señor Esteban Billiares, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el suministro de vagones, en la estación Templo, fecha 23-12-1918; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada, habiendo dicha Empresa observado preferencias con otros cargadores en la estación citada para la provisión de los vehículos en cuestión;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento máquina Nº 133 en «Casilda».

013547-C-919. — Julio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Junio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Casilda» del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la locomotora Nº 133, por cuya causa sufrieron atrasos varios trenes; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del señalero Crinzo Fernández, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento wagón Nº 30718 en estación «Herrera».

013589-C-... — Julio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Abril último, en la estación «Herrera» del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el wagón N. 30718 del tren 964, causa por la cual el tren Nº 5 sufrió una demora de 40 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompustura locomotora Nº 299 en la estación «Casilda».

013575-C-919. — Julio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Mayo último, el tren Nº 48 demoró 20 minutos en la estación «Casilda» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 299 que lo remolcaba; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en el mal funcionamiento de la misma por uso de leña verde como combustible;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Descarrilamiento locomotora Nº 111 en Km. 504/600.

013682-P-919. — Julio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Abril último, al llegar el tren discrecional Nº 13 al kilómetro 504/600 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el tender de la locomotora Nº 111 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con un atraso de 48 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento locomotora Nº 269 en Km. 503/900.

013680-P-919. — Julio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 del corriente al llegar el tren mixto Nº 13 a la altura del kilómetro 503/900 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el tender de la locomotora Nº 269 que lo remolcaba por cuya causa llegó a destino con una demora de 55 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, y archívese

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento locomotora Nº 269 en Km. 483/700.

013681-P-919. — Julio 30 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Junio último, al llegar el tren mixto Nº 13 a la altura del kilómetro 483/700 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el tender de la locomotora Nº 269 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con un atraso de 42 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1919

Avisos	$	574 80
Adicional	»	22 —
Subscripciones y Venta	»	26 80
	$	623 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 17 de Julio de 1919.

Areco Nº 3753 — Mide: 8.66 x 37.84 — Edificado — pesos 9.600 — E — Severo Luciro Soto — A — Eduardo Elías Charpentier.

Andalgalá entre Chascomús y Tandil — Lote 29 — Manzana D — Mide: 8.66 x 43.30 — pesos 2.550 — E — Juan Gallegos — A — Francisco Negro.

Arcos esquina Aguilar — Parte del lote 37 — Mide: 11.66 x 13.13 — pesos 6.300 — E — Catalina Timotea Massa de Weiss — A — Andrés Cassinelli.

Aguirre Nº 1037 y 1041 — Mide: 8.66 x 24.00 — Edificado — pesos 9.200 — E — José Montalto — A — Angela Palotti de Bosco.

Bartolomé Mitre Nº 2285 y 2289 — Mide: 266 metros cuadrados 70 centímetros cuadrados — pesos 80.000 — Edificado — E — Elvira Pasqualotti de Pianavia — A — Emilio Mariano Jauregui.

Baigorria entre López de Vega y Calderón — Lotes 4 y 5 — Manzana A. — Mide: 17.32 — 17.31 — 43.85 — 43.95 — pesos 5.450 Todo (Venta forzosa).

Calderón entre Nogoyá y Baigorria — Lotes 5 y 6 — Manzana B. — Mide: 17.32 — 17.32 — 19.48 — 29.74.

Calderón y Nogoyá.—Lotes 9, 10 y 11-Manzana B—Mide 29.75, 3.57-17.32 B. — Mide. 29.75 — 8.57 — 17.32 — 29.62 — E — Antonio Gavanone (Sucesión) — A — Pedro A. Robles.

Caaguazú entre Fonrouge y Peña — Lote 8 — Manzana H. — Mide: 8.66 — 8.65 — 34.28 — 34.12 — pesos 1.650 — E — Ernesto E. Mancuso — A — Domingo Esteban Penattini.

Calderón entre Baigorria y Nogoyá — Lotes 2 y 3 — Manzana B. — Mide: 17.32 — 17.32 — 20.43 — 20.43 — pesos 960 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Antonio Cavarone — A — Victor Celiano.

Cabrera entre Andrés Arguibel y Carranza — Lote 12 — Manzana 12 — Mide: 8.66 por 27.71 — (Venta forzosa).

Cabrera esquina Andrés Arguibel — Lote 13 — Manzana 12 — Mide: 8.66 x 27.71.

Andrés Arguibel entre Gorriti y Cabrera — Lote 11 — Manzana 12 — Mide: 8.66 x 25.98 — E — Jacinto Castro (Sucesión) — A — Ronciano González.

Cabrera entre Dorrego y Arévalo — Lote 19 — Manzana 9 — Mide: 8.66 — 8.66 — 29.68 — 29.68 — pesos 2.404,29 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Jacinto Castro — A — Benito Pablo Paralagua.

Cosio esquina Olliden — Lote 11 — Manzana M. — Mide: 13.42 — 17.86 — 10.42 — 13.86 — pesos 1.000 — E — José M. Roldán — A — Juan Ignacio Bozzo.

Cementerio del Norte — Mide: 5 mts. 75 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 11.000 — E — Pedro Sagrojas y José Faustino Raymundo Leoni — A — Antonio Canelno — Sepulturas 6a — Nº 136 — Secc. 17.

Caseros Nº 2573 — Mide 12.50 x 66.60 — Edificado — pesos 8.000 — E — María Doroto de Renetta — A — Paula Florinda Renetta.

Colombres Nº 721 — Mide: 8.660 x 17.21 — Edificado — pesos 11.000 — E — Guillermo Berhouet — A — Francisco De Luca Murrisso.

Chivilcoy Nº 617 — Mide: 8.66 — 8.68 — 20.68 — 21.17 — Edificado — pesos 8.500 — E — Francisco Michelena de Cabrera — A — Alberto M. Ferro.

Cementerio de Flores — Lote 15

y 16 del tablón 3 — Secc. 1a — Mide: 6 metros 25 centímetros cuadrados — pesos 516 — E — Municipalidad de la Capital — A — Miguel Capurro.

Directorio Nº 2336 — Mide: 8.65 — 9.20 — 45.60 — 43.60 — Edificado — pesos 16.500 — E — Ciriaca Gervasio — A — José Romanelli y otros.

Derqui Nº 5891/5893 y 5899 — Mide: 10.60 — 10.21 — 29.38 — 27.31 — Edificado — pesos 7.100 — E — Alejandro Collicud — A — Marcos Demarchi.

Linch entre Tenco y Salí — lote 11 — manzana C — Mide: 8.68 — 8.58 — 27.30 — 30.00 — pesos 1.500 — E — Francisco Amico — A — Luis Anselmo y Faustino Faccini.

Maza Nº 2281 — Mide: 8.66 — 8.66 — 22.12 — 22.394 — Edificado — pesos 4.913.34 — E — Manuel Tomasinelli — A — Victoria Adamelli y otro Daniel Juan Pallín (Cónyuges).

Nogoyá entre Sud América y Bolivia — lotes 14, 15 y 16 — manzana 9 — Mide: 25.98 — 26.10 — 40.51 — 43.26 — lote 17 — manzana 9 — Mide: 8.66 — 8.70 — 34.75 — 35.73 — Todo en pesos 5.000 — E — Josefa Rico de García — A — Alida Javiera y Eloisa María Rojo.

Puan Nº 260 — Mide: 8.66 — 8.66 — 34.12 — 31.07 — Edificado pesos 17.000 — E — Antonio Mariano — A — Antonia Balros y otras.

Pareja entre Desaguadero y Allende — Lote 9 — Manzana 13 — Mide: 10.23 — 8.56 — 32.11 — 38.02 — pesos 400 — E — Eugenio Viacava — A — Juan B. Villalba.

Ricardo Gutiérrez Nº 4757 y 4779 — Mide: 25.98 — 25.93 — 39.79 — 26.15 — Edificado — pesos 9.500 — E — Alejandro Dumani — A — Miguel Ballesty.

Ramón L. Falcón Nº 5121 — Mide: 7.15 x 13.76 — Edificado — pesos 5.000 — E — Ciriaco Osuna — A — Manuel Martínez Traviesa.

Rafaela Nº 4354 — Mide: 8.66 — 8.66 — 25.80 — 26.22 — Edificado — pesos 10.500 — E — Guillermo Reilly — A — Juan Carlos Dominiconi.

San Matías entre Condarco y Terrada — Lotes 20 y 21 — Manzana 64 — Mide: 16.00 x 57.05.

Terrada esquina Camarones y San Matías — Lotes 1 al 14 — Manzana 71 — Mide: 115.80 por 34.45.

San Matías entre Terrada y Condarco — Lotes 27 al 42 — Manzana 71 — Mide: 48.00 por 57.95 — Todo en pesos 10.000 — E — Fortunato M. Abecasis — A — Isaac Auday y Luna Benchetrit de Auday.

Serrano Nº 1847 — Mide: 8.66 — 8.89 — 38.51 — 40.53 — Edificado — pesos 22.100 — E — Cárlos Guerello — A — Floro A. Olivari.

San Ramón entre Lobos y Merlo — Lote 37 — Manzana 12 — Mide: 8.66 por 42.43 — pesos 1.000 — E — Natalio Donnis — A — José Roncoroni.

San Eduardo Nº 3261 — Mide: 9.526 por 43.30 — Edificado — pesos 6.700 — E — Francisco Pollio — A — Pablo Giannuzzi.

San Matías entre Moliére y Virgiolio — Lotes 6, 7 y 8 — Manzana B — Mide: 24.26 — 24.26 — 29.12 — 29.12 — pesos 1.800 — E — Sociedad «Emilio Burgwardt en Comandita» — A — Casilda Ferrari de Grondona.

Tarija Nº 2964 — Mide: 8.55 — 7.42 — 21.74 — 21.74 — Edificado — pesos 9.000 — E — Antonio Sanis A — Santiago Daneci.

Terrero entre Monte Egmont y Vírgenes — Lote 2 — Manzana N — Mide: 8.66 — 8.63 — 15.34 — 15.86 — pesos 2.700 — E — Pastora Márquez de Hermida — A — Joaquín dos Santos.

Venezuela Nº 1767/1769 y 1771 — Mide 8.39 de frente al Sud, desde el extremo Oeste de esa línea en Dirección al Norte 23.32, desde cuyo punto cuadrando hácia el Este 1.29 desde aquí con rumbo al Norte 31.28 enseguida volviendo hacia el Este 15.62 después cuadrando hacia el Sud, 10.342 desde este punto en rumbo Oeste 8.22 y desde aquí volviendo hacia el Sud hasta unirse con el extremo Este de la línea del frente o sea el punto de partida 43.958 — Edificado — pesos 70.000 — E — «Jardon Murias y Compañía» Sociedad — A — D. Bonelli y Compañía» Sociedad.

Vírgenes entre Terrero y Andrés Lamas — Lote 20 — Manzana N — Mide 8.66 — 8.67 — 39.11 — 39.68 — pesos 5.800 — E — Pastora Márquez de Hermida — A — Natalio Di'Cesare.

Vírgenes sin número entre Terrero y Andrés Lamas — Lote 16 — Manzana K — Mide 8.66 — 8.67 — 35.12 — 34.51 — pesos 6.200 — E — Pastora Márquez de Hermida — A — José L. Besada.

Warnes Nº 564 y 570 Con frente también a Acoyte s/n, — Mide 8.66 — 8.66 — 22.07 — 17.02 — Edificado — pesos 24.000 — (Venta forzosa) — E — Joaquín Rossi — A — Javier Noguer.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia «Sarah» — Quinta Grande 10 — H. 61 — A. 7 — Fracciones A y B de la quinta nueve — H. 15 — A. 64 — Todo pesos 21.000 — E — José Meraldi — A — Angel Fortuna.

Pueblo «Ingeniero Luiggi» — Manzana 30 — Solar E — Mide 20 por 35 — pesos 3.000 — (Solar edificado) — E — José Gil — A — Julio Bourguignon.

Sección 1ª — Fracción G. — Lote 22 — Mitad Oeste de la Chacra 18 — H. 50 — pesos 4.950 — E — Jorge Villareal — A — José María Fernández Labrador.

Pueblo «Catriló» — Manzana S — Solar 1 — Mide 25 por 50 — pesos 2.700 — (Solar con lo edificado) — E — José Salomón — A — Venancio Alvarez y Victorino Alvarez.

Chubut

Pueblo «Sarmiento» — Manzana 22 — Parte del Solar C — Mide 19.25 por 37,34 — pesos 5.200 — (Solar edificado) — E — José Traverso — A — Albino Crupelli.

Neuquen

Sección 24 — Parte Sud-Este del lote 6 — H. 3.750 — pesos 37.500 — (Venta forzosa) — E — Razón social Brauss Mahn y Compañía en liquidación» — A — Otts Federico Schmidgall y Jeff Oldham Woodward.

(Transmisión por causa de muerte

Córdoba Nº 1624/1634 esquina Cármen 796 — Mide 15.40 por 20.48 — Edificado.

Carmen Nº 776 y 74 — Mide 7.50 por 15.40 — 7.50 por 15.40 — Edificado.

Carmen Nº 768 — Mide 7.63 por 15.40 — Edificado — Todo en pesos 150.400 — Sucesión — Plácido Spinetto — H — Luisa Sanguinetti de Spinetto y otros.

Cevallos Nº 1300 esquina Cochabamba 1593/99 — Mide 15.58 por 17.32 — Edificado — pesos 24.000 — Sucesión — José Sozzani — H — Luis Sozzani y Montagna y otros.

Callao Nº 1421/23 — Mide 425 metros 12 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 134.000 — Sucesión Juana Lloveras de Landerer — H — Raúl Vicente Landerer.

Maipú Nº 356 y 362 — Mide 234 metros 68 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 171.242.

Cementerio del Norte — Mide 7 metros 31 decímetro cuadrado — Edificado — pesos 14.520.

Sepulturas 1, 2 y 3 — Tablón 32 — Sección 13.

Pampa Nº 3010 — Mide 7.50 por 48.12 — Edificado — pesos 30.000 — Sucesión de Manuel Blanco González y Castrisiones — H — Maren Cristina Villadzine-Berg de Blanco González.

Viamonte Nº 877 y 885 — Mide 12.50 por: 53.82 — Edificado — pesos 232.361.66 — Sucesión de Manuel Blanco González y Castrisiones — H — Bernardo Pedro Dionisio Blanco González y Berg.

Trole Nº 330 — Mide 8.66 por 25.39 — Edificado — pesos 2,500 — Suc. — Angel Martínez — H — Angela Martínez y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 44, pesos 404.354.63 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas pesos 74.350 moneda nacional.

Total fincas 51, pesos 478.704.63 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 10, pesos 759.123.66 moneda nacional.

Total general: fincas 61, pesos moneda nacional 1.237.828,29.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 19 de Julio de 1919.

Arenales Nº 2241 — Mide: 17.32 — 17.30 — 20.03 — 18.02 — Edificado — pesos 42.000 — E — Justo Oro Sarmiento y otros — A — José Luis Besada y Juan Carlos Rébora.

Ayacucho Nº 382 384 y 388 — Mide: 10.40 por 14.28 — Edificado — pesos 110.000 — E — Justino Russo — A Inés Santa María.

Bermejo Nº 735 — Mide. 7.794 — 7.794 — 26.629 — 26.361 — Edificado pesos 30.000 — E — Estéban Polipola y Jacobo Polipola — A — Ramón Gorina.

Bartolomé Mitre Nº 1679/81/83 — Mide: 6.928 por 43.733 — Edificado — pesos 49.000 — (Venta forzosa) — E — Suc. de Concepto López Lorenzo — A — Baldassare Zani.

Brandzen Nº 2030/38 — Mide: 18.00 — 18.00 — 20.97 — 20.32 — Edificado — pesos 37.000 — E — Josué Basavilvaso Thwaites — A — María Mórtola de Córsico Piccolini.

Baigorria entre Lope de Vega y Calderón — Lote 3 — Manzana A Mide: 8.66 — 10.42 — 35.19 — 35.09 — pesos 720 — (Venta forzosa) — E — Suc de Antonio Gavarone — María Soledad Larruy.

Baigorria esq. Calderón — Lote 1 — Manzana A — Mide: 11.33 — 11.10 — 18.71 — 19.09 — pesos 1.920 todo — (Venta forzosa).

Baigorria Nº 5215 — Mide: 8.66 — 8.66 — 19.09 — 19.40 — Edificado — Terreno sin lo edificado — E — Suc. de Antonio Cavarone — A — Víctor Martinelli.

Canalejas Nº 3987 — Mide: 4.94 — 5.95 — 15.18 — 14.80 — Edificado — pesos 3.250 — E — Juan Bautista Monjau — A — José Canedo.

Cachimayo Nº 1404 esq. Santander — Mide: 19.01 — 8.66 — 18.57 — 7.40 — Edificado — pesos 5.000 — E — Ferdinando Mazza — A — Cármen Collazo de Castañera.

Castro Nº 557 — Mide: 9.163 — 8.65 — 38.97 — 39.00 — Edificado — pesos 20.200 — E — Manuel Goldenberg y José Rivoira — A — Ramón Barzana.

Gral. Paz Nº 1383 — Mide: 7.12 — 7.07 — 21.09 — 21.42 — Edificado — pesos 14.000 — E — Bartolomé Andrés Righetti — A — Santiago Carminatti.

Gral. Viamonte Nº 2761 — Mide: 8.65 por 23.38 — Edificado — pesos 23.300 — E — Vitalia Durán de Limariño — A — Hector Conti.

Jorge Newbery entre Fraga y Roseti — Lote 33 — Manzana 9 — Mide: 9.00 — 9.36 — 28.54 — 32.27 — pesos 5.539.55 — E — José Lalli — A — Antonio Scalise.

Murguiondo Nº 1167 — Mide: 8.65 — 8.70 — 22.48 — 21.63 — Edificado — pesos 3.200 — (Venta forzosa) — E — Vicente Bianchi y Pedro Abbate — A — José Andrés Paoletti.

Martínez Castro entre Areco y Convención — Lote 15 — Manzana 4 — Mide: 8.66 — 9.07 — 20.63 — 17.95 — pesos 2.550 — E — Dorotea Josefa Ponce de León — A — Juana Poli.

Paysandú Nº 1415 — Mide: 8.66 — 8.67 — 28.58 — 28.34 — Edificado — pesos 8.200 — E — Carlos Cademartori y otros — A — Pascual Tuliano.

Perú Nº 1185 y 87 — Mide: 7.794 por 25.980 — Edificado — pesos 33.500 — E — Celina Cirés de Curcci — A — José Rivoira.

Paraguay Nº 2457/2459 — Mide: 10.83 por 56.20 — Edificado — pesos 45.000 — E — María Luisa Margarita Costa de Bradt — A — Pascual Estéban.

Provincias Unidas Nº 2721 — Mide: 10.39 por 34.64 — Edificado — pesos 11.800 — E — Clementina Tiraoro y otros — A — Bernardo Sala.

Rojas Nº 981 — Mide: 8.66 por 24.85 — Edificado — pesos 7.000 — E — Sociedad «La Casa Popular Propia» — A — Benigno S. Cabela.

Rawson Nº 895 — Mide: 7.80 por 17.00 — Edificado — pesos 11.000 — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — José Marengo (hijo).

Roque Pérez entre Nahuel Huapí y Bebedero — Lote 11 — Manzana P — Mide: 8.66 — 8.65 — 26.89 — 25.77 — pesos 1.950 — E — María Sablond — A — Powhatan Page.

San Pedrito esq. Lobos — Lote 5 — Manzana F — Mide: 11.73 — 12.05 — 10.48 — 13.65 — (6 mts. ochava) — pesos 3.500 — E — Nicolás Passarelli — A — Amelia Felipa Poli.

Tacuarí Nº 1235-37-39 y 43 — Mide: 16.67 por 43.30 — Edificado — pesos 165.000 — E — Sara Camila Medrano y Maciel de López Burgueño y otros — A — Juan Testone.

Tucumán Nº 1481 — Mide: 7.53 por 55.897 — Edificado — pesos 45.760.49 — E — Juan Angel Cámpora y José Agustín Cámpora — A — Elvisa Árosa Fernández de Ferraria.

Uspallata Nº 919 — Mide: 9.237 por 16.70 — Edificado — pesos 41.000 — E — Cárlos Héctor Berger — A — María Adela Conen.

Vera Nº 751 — Mide: 8.41 — 8.41 — 28.15 — 28.15 — Edificado — pesos 13.000 — E — Francisco Sisca — A — Juan Cárlos Bacigalupe.

Vallejos entre Terrada y Condarco — Lotes 11, 12 y 13 — Manzana 311 — Mide: 25.98 por 41.205 — Edificado — pesos 3.000 — (Terreno con lo edificado) — (Venta judicial) — E — Arabela Bárbara de Sinders — (Su sucesión) — A — Julia Hines Vallejos.

Vallejos entre Allende y Av. Gral. Paz — Lotes 25 y 26 — Manzana 21 — Mide: 17.32 por 35.37.

José Cubas — Lotes 32 y 33 — Manzana 25 — Mide: 17.32 por 41.20 — Todo en pesos 8.160 — E — Guillermo Ilosa — A — Miguel Ballesty.

Yatay Nº 774 — Mide: 611 mts. 11 d/c — pesos 18.500 — Edificado — E — Antonio González Llamazares — A — Pedro Benedetto y Domingo Benedetto.

Territorios Nacionales

Santa Cruz

Pueblo «San Julián» — Manzana 85 — Solar D — Mide: 1.075 mts. — pesos 25.000 — (Solar con edificio) — E — Serafín Borgiali — A — Sociedad Anónima «Industrial Comercial de San Julián.

Pampa

Sección 4a — Fracción B — Parte del lote 12 — H. 18 — A. 48 — pesos 4.000 — E Jacobo Faber — A — Anunciato Funaro.

Pueblo «Catriló» — Manzana M — Solar 7 — Mide: 25 por 50 — pesos 1.900 — E — Nicolás Arbelaiz — A — Juan Telechea.

Pueblo «Catriló» — Parte de la chacra 105 — H 40 — pesos 4,000 — E — Antonio Romero — A — «J. M. Carzarón y Compañía» Sociedad.

Transmisión por causa de muerte

Caseros Nº 1027 — Mide: 7.27 por 12.15 — 7.10 por 12.69 — Edificado — pesos 17.463.40.

Gazcón Nº 1698/700 esq. Aráoz Nº 1871 — Mide: 16.610 por 21.650 — Edificado — pesos 22.050.70 — E — Suc. Juan Balbi — H — Rosa Balbi de Balbi y otras.

General Lavalle Nº 1686 — Mide: 7.10 por 59.35 — Con un martillo a favor de 6.40 por 4.95 — pesos 79.000 — Edif:

General Lavalle Nº 1688 — Mide: 7.361 por 51.40 — Edificado — pesos 38.000 —

Mendoza Nº 2723/35 — Mide: 21.85 por 21.85 — 22.05 — 21.65 — 13.86 por 21.55 — 2a fracción — Edificado — pesos 100.000 — (Finca edificada en dos fracciones.

Ecuador Nº 914 — Mide: 8.66 por 44.92 — 8.66 por 45.40 — Edificado — pesos 50.000.

Necochea Nº 1034 esq. Brandzen — Mide: 13.855 por 43.30 — Edificado — pesos 70.000 — Suc. Amadeo Beretervide — H — Julia Isabel Beretervide y Massa y otros.

Miñones Nº 1924 — Mide: 8.66 por 19.485 — Edificado — pesos 6.800 — Suc. María Carrique de Padín — H — Antonio Padín y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 32, pesos moneda nacional 765.050.04.

Territorios, por acto entre vivos, fincas, 4, pesos moneda nacional 34.900.

Total fincas 36, pesos moneda nacional 799.950.04.

Capital por causa de muerte, fincas, 8, pesos moneda nacional 383.314,10.

Total general fincas, 44, pesos moneda nacional 1.183.264.14.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 21 de Julio de 1919.

Boulogne Sur Mer Nº 521 — Mide: 7.79 x 19.05 — Edificado — pesos 19.000 — E — Fernando F. Bossie — A — Tomás Salustiano Varela

Charcas Nº 3631 — Mide: 9.50 — 9.270 — 23.70 — 22.56 — Edificado

— pesos 17.000 — E — María Giralt de Allones Angel C. Allones — A — Jorge Maurice.

Charcas Nº 3252 al 3256 esquina Billinghurst 1578 al 1596 — Mide: 240 metros cuadrados — Edificado — pesos 25.000 — E — Roberto Valle — A — Francisco Tucci.

Esquina calle Sucre 3201 y Freyre 1902 — Mide: 27.62 x 27.691 — Edificado — pesos 39.500 — E — Hugo F. Sinistri — A — Godofredo Hers.

Frente entre Juramento y Mendoza — Lote 4 — Manzana 13 — Mide: 337 metros 50 decímetros cuadrados — pesos 6.743.30 — E — José M. Torreguitar — A — Carlos de la Torre (hijo).

Frente entre Juramento y Mendoza — Lote 3 — Manzana 13 — Mide: 687 metros 50 decímetros cuadrados — pesos 23.268.99 Todo — E — José María Torreguitar — A — Benito J. Carrasco.

Contiguo al anterior — Parte del Lote 4 — Manzana 13 — Mide: 526 metros 25 decímetros cuadrados.

French Nº 3034 y 3036 — Edificado en tres fracciones — Mide: la 1ª 12.900 x 39.036 — Edificado (Finca edificada en tres fracciones) La 2ª fracción mide: 9.71 x 11.00 Con un martillo a favor de 2.45 x 8.55 — La 3ª fracción mide: 8.79 x 11.00. Con un martillo en contra de 2.52 x 2.45 — Todo en pesos 35.000 — E — Eduardo Alisedo — A — Sofía Alisedo de Alvarado.

General Guido Nº 1992/94 esquina Junín 1781 — Mide: 22.50 x 22.01 — Edificado — pesos 175.000 — E — Carlos Vicente Ocampo y otros — A — Antonio Franzese.

Guardia Vieja Nº 3930 — Mide: 8.66 — 8.65 — 43.11 — 43.03 — Edificado — pesos 13.300 — E — Adrián Massat — A — Julio Chiesa.

Isabel La Católica Nº 1527/1539 y 1532 — Mide: 8.66 — 8.65 — 41.46 — 41.40 — Edificado — pesos 36.000 (Venta forzosa) — E — Bautista Godio — A — Juan Casamayor.

Independencia Nº 4121 — Mide: 8.66 — 8.66 — 45.00 — 46.47 — pesos 20.409.87 (Terreno baldío) — E — Tomás Rocca — A — Mauricio Sala.

Juramento 3083 y 3095 esquina Zapiola 2125 — Mide: 21.65 x 34.64 — Edificado — pesos 72.000 — E — Elena Mangot de Lapalús — A — Ramón Molina.

Juncal Nº 1130 — Mide: 10.39 — 11.13 — 47.71 — 47.84 — Edificado — pesos 277.000 — E — Rafael Obligado — A — José López Rosende.

Laguna entre Arrecife y San Pedro — Lotes 19 y 20 — Manzana 11 — Mide: 17.32 — 17.10 — 59.87 — 49.13 — pesos 10.577.40 — E — Sociedad «Fomento Urbano y Rural» — A — Lorenzo Mira.

Loreto Nº 3155 — Mide: 7.80 — 8.46 — 36.06 — 29.74 — Edificado — pesos 6.000 — E — Teodoro Bary — A — Alejandro Rotunno.

Melo Nº 2169 — Mide: 8.67 — 8.67 — 55.5 — 56.97 — Edificado — pesos 13.000 — E — María Maggio y otras — A — María Mercedes González Lapiane.

Montañeses esquina Nahuel Huapi — Lotes 15 al 17 — Mide: 20.11 — 20.95 — 27.19 — 27.41 — pesos 2.700 — E — Julia Daunino de Garbarino — A — Juan Di Franco.

Paramaribo 2026 — Mide: 8.65 x 29.31 — Edificado — pesos 9.030 — E — José Manuel Zugasti — A — Clodoveo Genitrini.

General Paz Nº 1381 — Mide: 6.72 x 43.30 — Edificado — pesos 5.833 (5/6 partes indivisas) — E — Eduardo Cleto Centanaro y Garry y otros — A — Julia Caro Teresa Centanaro de Carbone.

Pozos Nº 1151 — Mide: 7.00 — 7.00 — 32.15 — 32.11 — Edificado — pesos 12.000 — E — Clemente Fernández — A — Agesilao Calisti y Juan María Bermolen.

Rosetti Nº 27 — Mide: 8.60 — 8.89 — 22.79 — 20.47 — Edificado — pesos 9.550 — E — Antonio Juan Nicolás de Nicolás Vignati y otro — A — Clorinda Orlando de Onorato.

Superí Nº 1175 — Mide: 7.79 — 7.79 — 19.91 — 21.21 — Edificado — pesos 8.500 Todo.

Arredondo esquina Superí — Lote 18 — Manzana H — Mide: 15.69 — 11.70 — 17.03 — 12.65 — E — Santiago Borbolis — A — José Serrao.

Sud América Nº 1325 esquina Monte Egmont 2500 — Mide: 8.65 x 22.65 — Edificado — pesos 6.250 (Venta forzosa) — E — José Posse — A — Carmen Onteyral de Fernández.

San Pedrito Nº 577 — Mide: 8.65 x 20.16 — Edificado — pesos 10.650 — E — Banco El Hogar Argentino — A — María Filomena Leguizamón.

Sanjil Nº 277/281 — Mide: 8.66 x 22.90 — Edificado — pesos 7.150 (Venta forzosa) — E — Albe to Ponti — A — Antonio Orlando.

Tucumán 1895 esquina Río Bamba 611 al 617 — Mide: 8.22 x 22.51 — Edificado — pesos 38.000 — E — Juan Carlos Nadal — A — José G. Pallmarini.

Vicente López Nº 1884/1890 — Mide: 10.39 — 10.39 — 30.37 — 30.23 — Edificado — pesos 66.000 — E — Faustino Allegandro Jorge — A — Elisa Milberg de González.

Vieytes Nº 376 y 78 — Mide: 9.23 x 21.92 — Edificado — pesos 11.500 — E — Rita Desideria Aguirre — A — Pablo González Escarra.

Avenida Vértiz Jorge Newbery y Chacarita — Lotes 6 y 7 — Manzana 1 — Mide: 915 metros 15 decímetros cuadrados — pesos 15.100 (Venta forzosa) — E — Luis Castells (concurso) — A — Fernando Cermesoni.

Territorios Nacionales

Pampa

«Villa Alba» — Manzana 15 — Solar C. — Mide: 25 x 50 o sea 1.200 metros cuadrados — pesos 3.000 — Solar edificado — E — Benjamín Kramer — A — León Agulnik.

«Colonia 7 de Noviembre» — Chacras 54 55; 56; 65; 74 y 75 — H 600 — pesos 42.500 (Chacras con lo existente) — E — Leovigildo Yáñez — A — Miguel Pabadan.

Pueblo «Villa Jardón» — Secc. 7ª — Fracc. B. — Parte del lote 4 — H. 4 — A. 84 — pesos 600 — E — Felisa Fernández Jardón de Rodríguez Cancio — A — Pedro Pablo Ruiz etc.

«Villa Jardón» — Secc. 7ª — Fracc. B. — Lote 4 — Parte de la Chacra 22 — H. 26 — A. 58 — C. 15 — pesos 2.400 — E — Felisa Fernández Jardón de Rodríguez Cancio — A — Pedro Pablo Ruiz etc.

Pueblo «Catriló» — Manzana K — Solar 6. — Mide: 25 x 50 — pesos 1.000 — E — Luis Ferro — A — Juan Lumello.

Transmisión por causa de muerte

Carlos Calvo 3823 — Mide: 8.60 — 8.60 — 64.00 — 64.00 — Edificado — pesos 16.000 — Suc. — Carmelo Iannone y María Micaela Albano de Iannone — H — Lorenzo Iannone y Albano y otros.

San Juan Nº 2180/84 — Mide: 189 metros 40 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 140.000.

Alberti Nº 1111 — Mide: 8.60 — 8.70 — 24.76 — 25.40 — Edificado — pesos 11.000 — Defensa Nº 859 — Mide 8.233 x 60.67 — Edificado — pesos 46.000 — Suc. — Agustín Gustavo Reffo — H — Fernando Raúl Reffo y Laneri Cravetti y otros.

Ipola Nº 1063 — Mide: 8.66 x 43.30 — Edificado — pesos 4.219.60 — Suc. — Domingo Oneto — H. — Elisa Oneto y Brizzolara y otros.

Ercilla entre Pila y Miralla — Lotes 34.36 — Manzana 42 — Mide: 25.48 x 43.15 — pesos 2.000.

Fraga esquina Tronador — Lote 1 — Manzana 2 — Mide: 12.99 x 12.99 — pesos 506.22.

Manuela Pedraza esquina Conde — Lote 20 y mitad del 19 — Manzana 190 — Mide: 12.99 x 34.64 — pesos 899.94.

Loyola Nº 748/52 — Mide: 11.75 13.2 — 53.83 — 53.83 — Edificado — Loyola Nº 713/711 — Mide: 15.00 x 53.95 — Edificado.

Segunda Serrano esquina San Nicolás — Lote 9 — Manzana 1 — Mide: 53.95 — 53.95 — 19.54 — 20.97 — Todo en pesos 94.944.51.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 33, $ m/n. 945.834.47.

Territorios por actos entre vivos, fincas 5, $ m/n 49.900.00.

Total: fincas 38 $ m/n. 995.734.47.

Capital por causa de muerte, fincas 11 $ m/n. 218.600.30.

Total general: fincas 49 pesos moneda nacional 1.214.334.77. —

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Ésta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 21 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 29. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el 28 de Julio ppdo.; por falta de número; se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se efectuará el 18 de Agosto del corriente año; a las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento; para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de una Comisión investigadora del estado social;

2º Designación de tres Directores suplentes;

3º Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Santiago Poso, Presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E 1º agosto Nº 5722-v-14 agosto.

Cervecería Buenos Aires
Sociedad Anónima
Cavia 3264, Ciudad

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 20 de Agosto de 1919, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2º Destino de las Utilidades y proposición de amortizaciones.

3º Elección de un Director Titular, Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la misma.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — El Directorio.

E 30 julio 5639-v-16 agosto.

Sociedad Anónima Ganadera
«Las Vegas»
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 26 de Agosto próximo a las 4 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Sunervielle, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria relativa al segundo punto de esta convocatoria.

2º Autorización al Directorio para solicitar un crédito hasta de $ 200.000 para el pago de las Obligaciones Hipotecarias que gravan parte de los in-

muebles de la Sociedad y consignación en forma legal en su caso del monto de dichas Obligaciones Hipotecarias. — El secretario.

E 1º agosto Nº 5751-v-25 agosto.

La Cantábrica
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Jueves 21 de Agosto próximo a las dos pasado meridiano: en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665 y tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura; aprobación o modificación de la Memoria; Balance General; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; aumento del capital distribución de las Utilidades e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores, siendo tres por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Lino G. Tuñón y José G. Llamazares, que terminan su mandato; uno por un año, en reemplazo del señor Camilo G. de Polavieja que ha renunciado y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionista que efectuen el escrutinio y firmen por delegación de la Asamblea, el Acta d la sesión, juntamente con el Directorio (Art. 13 de los Estatutos).

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes al fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto; Gerente.

E 1º agosto Nº 5740-v-21 agosto.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista Nº 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que con arreglo a lo establecido en el artículo 25º de los Estatutos de esta Sociedad se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 del mes en curso, el Directorio, de acuerdo con el artículo 32º de dichos Estatutos, ha resuelto que ese acto tenga lugar el día 25 del corriente, en el local del Banco, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha, pudiendo hacerse el depósito de acciones en las cajas de la Institución y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 22 del presente mes de agosto.

Los objetos de la Asamblea son los mismos que se enunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousom, don Jorge Catelín y don Benigno Peña, y uno por un año en reemplazo del señor Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor don Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 32º antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E-12 agosto 6052-v-25 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y no habiéndose inscripto el número de acciones que, con arreglo a lo establecido en el artículo 25º de los mismos, se requiere para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 14 del mes en curso, el Directorio, de acuerdo con los artículos 30º y 32º de dichos Estatutos, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local del Banco el día 25 del corriente, con la orden del día siguiente:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los Accionistas, a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla, según lo dispuesto en el artículo 32º antes citado, se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E-12 agosto 6053-v-agosto 25

La Negra. — Maschwitz, Rey Ltda. — Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica
Asamblea General Ordinaria:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p/m., en la calle San Martín 195 escritorio Nº 6, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

4º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente, Sr. Jorge E. Maschwitz.

5º Elección de Síndico titular y de suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6 o en las oficinas de la Sociedad calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.

E. 12 agosto 6025-v-29 agosto

«La Patria degli Italiani»:

Corrientes 551/553

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Agosto de 1919, a las 3 y 1/2 p/m: en el local de la calle Paraná Nº 555, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio.

2º) Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlo depositado a su nombre, para obtener el boleto de entrada. — E. Alemanni, secretario.

E. 12 agosto 6051-v-29 agosto

Convocatorias Anteriores

Compañía General de Aceites
Avenida de Mayo 665
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 4 del mes de Sbre próximo, a las 11 a. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad. — 7 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E. 11 agosto—6009—v-28 agosto

Sociedad Anónima «La Salamanca»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1919, a las 5 p. m., en el local calle Maipú Nº 92, tercer piso. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares por 3 años, un Director suplente por 2 años y 1 por tres años y un Síndico y un Síndico suplente por 1 año.

3º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, tercer piso, de 1 a 4 p. m., hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — El Presidente

E. 11 agosto 6008-v-29 agosto.

Sociedad Anónima Estancias Cochicuningan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 26 de Agosto a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldrón y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Disolución de la Sociedad y confirmación de venta de la propiedad.

4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427 con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — George H. Wood, Vicepresidente.

E. 11 agosto—6011—v- 26 agosto.

«Hill Station»
Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto próximo, a las 3 p. m.; en las oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de un Director y Síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos Junio 15 de 1919 — El presidente.

E 9 agosto 6001-v-27 agosto.

«Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 3 pasado meridiano, en la calle Viamonte 666 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2 Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que le corresponde de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires Agosto de 1919. — El presidente.

E 9 agosto 5999-v-29 agosto.

«Puerto San Nicolás»

(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 2 p.m., en su local Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1919.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Vicente C. Gallo, Gabriel Girait, Nicolás Martelli y Héctor Dellepiane, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Fernando Deferrari y Constantino Rizzo.

5º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos, que se transcriben:

Art. 23. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante cartapoder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar los accionistas depositarán sus acciones en la la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Sin este requisito no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Secretario.

E. 9 agosto 5983-v-27 agosto.

Sociedad General Franco Argentina
Industrial y Comercial

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio ha resuelto convocar para el día 1º de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alvarado 2007, a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración las renuncias presentadas por los Directores señores Georges Kuneyl y Francisco Dorignac, respectivamente y por los Síndicos Titular y Su-

plente, elegir sus reemplazantes y nuevos Directores.

2° Decisión relativa a la venta eventual de la Fábrica de Tejidos y autorización al Directorio para realizar tal venta.

3° Designación de dos o más accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

4° Tomar en consideración y pronunciarse sobre las reformas de los Estatutos proyectados por el Directorio. — Georges Kuneyl, Presidente.

E. 9 agosto 5992-v-27 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez para reunirse en Asamblea General Ordinaria el 20 del corriente a las 2.30 p/m, en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y balance general de cuentas al 30 de Junio de 1919.

2° Fijar la remuneración del Síndico.

3° Acordar la distribución de beneficios.

4° Elegir cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores Estevan Casaing, Dr. Celedonio Pereda, W. H. Krabbe y Alberto Lanús dos Directores Suplentes por igual término en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio que también termina su período, y Emilio Escande que renunció por ausentarse a Europa y que terminaba igualmente su mandato.

5° Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores J. Russell Watson Héctor Berger y Miguel A. Kenn.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de los bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito puede hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981 del 12 al 14 del corriente ambos inclusive de 1 a 2.30 p/m. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919; por orden — Pedro Aguirre, Gerente.

E 9 agosto 5994 -v-20 agosto.

Fomento de Alta Gracia, (Córdoba)
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 23.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1° de Septiembre del corriente año a las 5 p/m, en el local calle Lavalle 638; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — J. Haure, Secretario.

E 9 agosto 5976 -v-1° septbre.

Club de Pelota y Esgrima

La C. D. del Club de Pelota y Esgrima, en reunión de fecha 4 Agosto de 1919, y de acuerdo con los artículos 13 y 17 inciso 4 de los estatutos, resuelve convocar a los señores Socios a Asamblea extraordinaria para el día 19 de Agosto a las 6 p/m, en su local calle Moreno 967 a objeto de someter a su consideración la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de las retracciones proyectadas en la casa calle Moreno 981 y la forma de arbitrar los fondos necesarios a este objeto. — Dr. José P. Doyle, Secretario.

E 9 agosto 5977 -v-19 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto de 1919.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 de Agosto de 1919, y con lo prescripto en los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2,15 p.m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1° Reforma de los Artículos 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16; 17; 20; 21, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48 y 49 de los Estatutos.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar cualquier modificación que en ellos se resuelva introducir.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Bidart, H. R. Lawrence, Juan A. Taján y Frank Mendl, que terminaron su mandato; de dos directores suplentes por tres años, en reemplazo de los Sres. Carlos E. Sartori y Adán Traverso por expiración de su mandato; de un Director suplente por 2 años en reemplazo del señor H. L. Kidd que renunció.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta. — Samuel Levin., Presidente. — Celino L. Benbenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración en la Secretaría de la Sociedad.

E. 9 agosto — 6007— -v- 29 agosto

«La Cromo Hojalatería Argentina»

Sociedad Anónima

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 28 de Agosto 1919, a las 3 p/m., en el local social Sarmiento 458, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Cerini Similien Normand y R. W. Roberts; de un director-gerente en reemplazo del señor A. Maveroff, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Oswaldo Pini, Emilio Bernasconi y Carlos Cerini. Los nuevos electos durarán tres años en sus funciones.

3º Nombramiento de Síndico y síndico suplente para nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — El Secretario.

Art. 37 Todo accionista para tener derecho de votar en la asamblea deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad; esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito.

Las acciones se reciben los lunes, miércoles y viernes de 3 a 5 p/m. — El Secretario.

E. 9 agosto — 6005—v-27 agosto

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol
Cangallo 434
Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos de la Sociedad el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo 434, el día jueves 28 de agosto próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y considerasión de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver la forma de distribuir las utilidades obtenidas en el ejercicio.

3º Elegir tres Consejeros por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Santiago Pinasco y don Manuel Lopez María, que terminan su mandato. — Debe igualmente procederse a la elección del Síndico y del suplente.

4º Designar dos señores accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — El Secretario.

E. 9 agosto — 6003— -v- 28 agosto

Sociedad Anónima Industrial Ganadera

Mercantil Dorado

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Agosto 1919, a las cuatro y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de Síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atendera en el local social de cuatro a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — L. Arturo Dorado, Presidente.

E 8 agosto 5941 -v-28 agosto.

Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1919, a las 4 p/m, en el local calle Defensa N° 1220, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Ratificación del convenio de compra del activo y pasivo de la Compañía Argentina de Tabacos.

2° Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa N° 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Directorio.

E 8 agosto 5949 -v-25 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 212, el 29 del corriente, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación, por la Asamblea, de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo y de la señorita Dora López Agrelo, respectivamente, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 8 agosto Nº 5954-v-29 agosto.

«La Scandia»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Reconquista 314, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Los señores Accionistas, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 agosto Nº 5956-v-28 agosto.

«La Inmobiliaria»

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 25 de Agosto de 1919 a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 236 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 25 Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Acordar el dividendo a distribuirse.

3° Elección de 5 Directores en reemplazo de 5 salientes.

4° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5° Comunicación sobre el resultado de la gestión encomendada por la Asamblea anterior, al Directorio, respecto de los poseedores de Certificados de Fundadores y deliberación sobre las medidas a adoptarse.

6° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto 5891-v-25 agosto.

Sociedad Anónima Tintorería A. Prat
Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto de 1919, a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para los objetos siguientes,

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2° Resolver sobre el destino de las utilidades a fondo de amortización.

3° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4° Designación de dos señores accionis-

tas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Directorio.

E. 7 agosto 5904-v-28 agosto.

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales, para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 9 del mes actual, a las 3 p.m., el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera que sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31, el Sábado 23 del mes corriente, a las 3 p.m., en el local del Banco Cangallo 336.

La Asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria, la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los Sres. don Miguel García Fernández, don Francisco Bianchi, don Alfredo Bradley y don Máximo Pérez, que terminan su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Aquilino Fernández, que falleció.

Debe procederse asimismo a la elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores don Eugenio García y don Pedro F. de Villa-Abrille que terminan su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

E. 7 agosto 5918-v-22 agosto.

Banco Hipotecario Nacional. — Préstamos hipotecarios

Se avisa al público que desde el 5 del corriente, se pondrán en circulación cédulas hipotecarias argentinas 6 por ciento, «Segunda Ley Nº 9155, 6ª serie», correspondientes a una emisión de cincuenta millones de pesos moneda nacional.

Las fechas de pago de la renta de estas cédulas, serán en Junio y Diciembre. Devengarán un interés de 6 por ciento anual y tendrán asignado para su rescate el 1 por ciento de amortización anual acumulativa, en los términos que explican los artículos 17 y 24 de la Ley Orgánica del banco. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Antonio Díaz, Gerente.

«La Farmaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por haber terminado su mandato los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Gerente.

E-6 agosto 5867-v-27 agosto.

«La Farmaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de Agosto, del corriente año, a las tres y media de la tarde, en su local, calle Acoyte 130, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital, y reforma de los estatutos.

2º Conversión de las mil acciones preferidas del capital actual en acciones ordinarias de igual valor, como las cuatro mil que completan el capital autorizado y realizado.

3º Considerar y aprobar la tasación que se ha practicado de los inmuebles, maquinarias, útiles de servicio, enseres y muebles y útiles, para que se sirva de base al aumento de capital, de acuerdo con la forma b. del artículo 4º de los estatutos proyectados.

4º Autorizar al Presidente para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los nuevos estatutos, con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que se le indiquen.

5º Designar al Presidente y Gerente para que suscriban la escritura pública correspondiente, facultando también al primero para que solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6º Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta, conjuntamente con el Presidente, Gerente e Inspector de Sociedades.

Se previene que, es indispensable el quórum establecido por el artículo 354 del Código de Comercio.

Los accionistas que no hayan recibido el proyecto de reforma de los estatutos y la tasación a que se refiere el punto 3º de la convocatoria, pueden solicitarlo en el domicilio de la Sociedad.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes, en el local de la Sociedad, Acoyte 130. — El Gerente.

E-6 agosto 5868-v-27 agosto.

«Compañía Italo Argentina de Anticipos»
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 412, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Constitución definitiva de la Sociedad y aprobación de los Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, con las modificaciones introducidas.

2º Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio, y del Síndico.

3º Balance de la Sociedad, y aprobación de las cuentas de la misma.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico.

5º Determinación de la fecha de fin de cada ejercicio social.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 y 27 de los Estatutos, referente a los requisitos exigidos para votar.

Para el caso de que en la hora antes indicada no se consiga el quórum que determina el artículo 22 de los Estatutos Sociales, queda convocada nuevamente la Asamblea para el día 1º de Septiembre, a las 5 pasado meridiano, y en el local antedicho. — El Secretario Interino.

E-6 agosto 5886-v-27 agosto.

Sociedad Anónima, Compañía Ganadera Chelsea (Chelsea Cattle Co.).

Asamblea General
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Jueves, 28 de Agosto de 1919, en el local de la calle Cangallo Nº 499, (4º piso), a las 3 pasado meridiano, para tratar:

1º Escuchar el informe sobre la venta de las haciendas.

2º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.

3º Reorganización del Directorio, de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-6 agosto 5874-v-27 agosto.

Sociedad Anónima de Tierras Chelsea (Chelsea Land Co.).
Asamblea General
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Jueves, 28 de Agosto de 1919, en el local de la calle Cangallo Nº 449 (4º piso), a las 3.15 pasado meridiano, para tratar:

1º Escuchar el informe sobre la venta del campo.

2º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.

3º Reorganización del Directorio, de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-6 agosto Nº 5876-v-27 agosto.

«The Standard»
Sociedad Anónima
Fábbrica de Conservas, Dulces y Caramelos
Brandzen Nº 1051
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 10ª Asamblea General Ordinaria, y terminada esta a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Agosto a las 4 p.m., en el local calle de Rivadavia Nº 1255, escritorio 117, fijando la siguiente,

«Orden del día»:
Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Autorizar al Directorio para que cuando lo estime conveniente ordene el pago de las utilidades que apruebe la Asamblea.

3º Elección de dos vocales y dos suplentes.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de estas Asambleas.

Asamblea Extraordinaria

Aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, Agosto de 1919. — George Keen, Presidente. — J. Gerstenberg, Secretario.

E. 5 agosto 5814-v-25 agosto.

Ingenio y Refinería «Santa Ana» — Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto a las 3 p.m., en su local social, Rivadavia Nº 666 (1º piso), para tratar la siguiente,

«Orden del día»:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente. (Art. 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1º) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — El Presidente.

E. 5 agosto 5818-v-25 agosto.

Estancia «La Pelada»
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1919 a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 4 agosto Nº 5784-v-21 agosto.

Centro de Cabotaje Argentino
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 14 de Agosto de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local del Centro, calle 25 de Mayo Nº 195, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al cuarto año de su fundación y Balance General 1º de Enero de 1918 a 30 de junio de 1919.

3º Elección de tres miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que cesan en su mandato por sorteo practicado de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, señores Pedro Mihanovich, Angel Gardella y Lorenzo Falbi.

4º Designar dos Socios para firmar el acta de la misma asamblea, conjuntamente con el Presidente. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1919. — El Secretario.

E. 4 agosto Nº 5785-v-14 agosto.

Compañía Nacional de Metales

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1919 a las cuatro de la tarde, en las oficinas, calle San Martín 66, escritorio 519, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al primer ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Luca 1869, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 2 agosto—5754—v- 20 agosto

Sociedad Colonia Italiana
Parana 555

Comunicamos a los Señores socios que el Sábado 16 del corriente a las 8 pasado meridiano en la sede social tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del primer Semestre de 1919, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Rendición de cuenta.

2º Relación Administrativa.

3º Relación Escolar.

4º Nombrar 8 Suplentes Consejeros.

5º Autorizar al Consejo Directivo para gastar hasta la suma de 35.000 pesos moneda nacional en las reformas a efectuarse en el local social a fin de cumplir con las ordenanzas Municipales.

6º Autorizar la presidencia a contraer una deuda hipotecaria hasta la suma arriba indicada, solicitando el préstamo del Banco Hipotecario Nacional o a otro Banco particular.

7º Autorizar el Consejo Directivo para el concurso de los proyectos de construcción y con facultad de aceptar el que creerá más conveniente.

8º Autorizar el Consejo Directivo para efectuar la Rifa del terreno de la calle Teniente General Donato Alvarez.

9º Nombrar dos socios para firmar el acta.

10º Nombrar socio Protector al Señor Cesari Virginio.

11º Nombrar socio Benemérito al Señor José Alberoni.

12º Nombrar socio Protector al Señor Angel Sammartino.

13º Diploma di Benemerenza al Señor Carlos Niseggi.

14º Propuestas.

B. Gerosa, gerente.

E. 2 agosto —5773—v- 14 agosto

«La Mundial»

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 18 de Agosto del corriente año, a las 9 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores: Juan M. Vidal Molina, Pablo Oyarzun y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». Joaquín Gorina, Director General.

E. 31 julio—5686-v- 18 agosto.

Banco del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de este Banco, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de Agosto del corriente año a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedra 124,

Orden del día

1º Lectura y consideración del informe Administrativo del Directorio aprobando o modificando el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Gganancias, correspondientes al décimosexto ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores Faustino Esteves, Antonio Comas, Juan Echevarría, Pedro Corral y Héctor Ibáñez Puiggari, por haber terminado su mandato. También deberá elegirse un Síndico Titular y dos suplentes para el 17 ejercicio.

3º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

Igualmente se convoca a los señores accionistas para el mismo día a las 4 pasado meridiano, para celebrar en el local expresado la Séptima Asamblea General Extraordinaria, de Accionistas del Banco para tratar los siguientes puntos:

Orden del día

1º Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

2º Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.

Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad, en cualquier forma, por éste sólo hecho, el señor Manuel Ricart iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Ltda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.

3º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires Julio 30 de 1919. — Juan Echevarría secretario.

E-31 Julio 5359 v-22 agosto

Sociedad Bodega Cooperativa Limitada de la Colonia Roca en Allén F. C. S.

Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Extraordinaria, por falta de número de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se les cita por segunda vez a fin de celebrar esa Asamblea el día 23 de Agosto de 1919, a las 9 ante meridiano, en el local de la Bodega para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Elección de Vicepresidente, un vocal, el secretario Tesorero y un vocal suplente.

2º Exposición de los negocios de la sociedad efectuados por el nuevo Directorio durante el primer trimestre. — Por «La Bodega Cooperativa de la Colonia Roca», Gustavo Jasinski.

E-31 julio 5683 v-18 agosto

Corporación de Fomento Sudamericano

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 15 de Agosto próximo a las 4 p/m, en el local Reconquista 46, escritorio 729, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1· Lectura y aprobación del balance y memoria·

2· Disolución de la Corporación. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1919· El Secretario·

E 30 julio 5635-v-16 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 13 de Agosto próximo a las 2 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1919.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Esteban Castaing, doctor Celedonio Pereda, W. H. Krabbé y Alberto Lanús; dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores: Bartolomé L. Ginocchio que también termina su período, y Emilio Escande que renunció por ausentarse a Europa y que terminaba igualmente su mandato.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores: J. Russell Watson, Héctor Berger y Miguel A. Kenny.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito puede hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 5 al 7 de Agosto próximo ambos inclusive de 1 a 2 y 30 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E30 julio — 5640 -v-13 agosto

Estancias Argentinas

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Belgrano 836, el día 18 de Agosto, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio,. Enero 1º al 31 de Mayo ppdo. (cinco meses). — Art: 17 de los Estatutos).

2º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores afael Pividal ,y doctor Mario Olaciregui, que terminan su mandato (Art. 32). —

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; y retirar un boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 28, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella. — Buenos Aires, Julio 26 de 1919. — Romulo Diego Lanusse, Presidente. — Jorge Lanusse, Secretario.

E 30 julio — 5645 -v-18 agosto

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales

Aviso de convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1919, a las 5 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres Santiago G. Rossi y Américo Cerini, que terminan su mandato anual.

2º Elección de un Director Titular y de un Director Suplente en reemplazo de los Señores Antonio Larrachea hijo, e ingeniero E. Diez Ocampo, quienes terminan su mandato anual.

Los Señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sita en el expresado local social.—Buenos Aires, 28 de Julio de 1919.—Gino Cappagli, Director General.

E-29 julio 5601-v-14 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 15 de Agosto próximo a las 3 p/m., en el local calle Lavalle 3230-32 (Frigorífico), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos: (con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan).

A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones o títulos provisionales, expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título.—Buenos Aires, Julio 28 de 1919.—Antonio Quinterno, Secretario.

E 28 julio — 5566-v-14 agosto

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en junio 12 ppdo., por el Banco Holandes de la América de Sud, ante el escribano Francisco N. Larguias y a los fines establecidos en los artículo, 754 y siguientes del código de comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones cédulas hipotecarias, que se enumeran a continuación

Serie K Nos. 11045—14296—17440 · 32177 9-35952- 39026 39870 -41861 - 51904/6 —54805 de $ 30, v/ febrero/918.

Serie L. Nos—6444 y 51946 de $ 30 v/ septiembre/917.

Serie L. Nos. — 5446—6444—13282 — 17798—21958—23361— 24223 — 24523 — 25857—29739—30571— 30691 — 33573 — 34296—34297 36693— 36694 — 36837 — 37741—37742—37743— 40545 — 42898 — 43612—43613—43614— 44805 — 44806 — 45411—45412—45413— 48434 — 51660 — 51946—54776—56345— 58173 — 59363 — 60403—64318—64373— 66456 — 70403 — 73795—78854—1443—11776—12625— 12698 —12888—13585—18783— 19851 — 20452— 22373—32861—34399— 39915 — 39919 — 40975—41899—42620— 44499 — 46686 — 51832—55406—56938— 58485 — 58929 — 60987—61707 y 76926 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. Nos.—485—3166—8713—13838 —12659 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. No.—12659 de $ 15, v/septiembre/917.

Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — Antonio Diaz, gerente.

E. 25 julio — 5548-v- Septiembre 1º

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 14 de Agosto, a las 4 p/m, en el local Bartolome Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio, vencido el 30 Junio 1919.

2º Distribución de utilidades·

3º Informe del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente·

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la tesorería de la sociedad Bartolome Mitre 757, hasta las 4 p/m del día anterior al de la asamblea.— Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Directorio·

E 25 julio 5497-v-13 agosto·

La Cooperativa de Hacendados

175 Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Rufino R. Landívar, Martín E. Arano y Francisco Saavedra que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de vostos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito, no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la cartapoder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — Rufino R. Landívar, Presidente — Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E. 22 julio 5246-v-12 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista Nº 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea generl ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousom, don Jorge Catelín y don Benigno Peña y uno por un año en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—4901—v-14 agosto.

Banco Español del Río de La Plata

Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — v.15 agosto.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y de sus responsabilidades.

1072

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del S. G. de fechas 15 de Mayo y 7 de Diciembre de 1907

Florida 171 Galería G. Güemes, esc. 316/317

Capital autorizado	$ o/s	1 500.000 —
» subscripto	»	1.484.120 —
» realizado	»	1.484.120 —

Balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1918

Aprobados por la asamblea gral. ord. del 12 de julio de 1918

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Campo Los Médanos			1073092 73
Acciones a emitir			15880 —
Soc. F. de Pto Guarany			66993 25
Títulos en depósito			70000 —
Hacienda			60596 —
Caja y Bancos		33126 30	64
Construcciones y alambrados			3123 58
Cueros			55 04
Mobiliario y útiles			125 40
Materiales y herramientas			820 73
Provisiones			258 28
Varios deudores			1180 91
Conversión			9446 17
Ganancias y pérdidas:			
saldo anterior $	403601 62		
superavit en este ejercicio »	11058 71		392542 91
		33126 30	1694115 66
PASIVO			
Capital			1500000 —
Hipoteca			115000 —
Acciones del directorio			70000 —
Varios acreedores		11657 73	9115 66
Conversión		21468 57	
		33126 30	1694115 66

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ o/s
Intereses		4569 24
Gastos generales:		
En Médanos $ o/s	5905 64	
En Buenos Aires »	2367 79	8273 43
Saldo: Superavit en este ejercicio		11058 71
		23901 38
HABER		
Hacienda:		
Excedente de esta cuenta		23422 36
Cueros:		
Excedente de esta cuenta		235 60
Cambio:		
Excedente de esta cuenta		243 42
		23901 38

Herms H. Schlieper, presidente.— Enrique Schlieper, director secretario.— Ernesto Stricker, H. V. Bernard y Fco Oros, directores.— L. Därmstadter, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 12 agosto Nº 6050 v.12 agosto

1274

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros contra incendio, establecida en Londres, autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según decreto de fecha 31 de Marzo de 1898.

Agencia en Buenos Aires, Calle Bartolomé Mitre No. 519.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa matriz		73957 77
Caja y Bancos		163952 84
Títulos de renta		300000 —
Siniestros		52369 39
Comisiones y corretaje	2538 56	29018 33
Impuestos	953 46	6839 26
Gastos generales	1 94	2488 97
Varios deudores		40651 06
Conversión	13051 40	
	16545 36	669277 67

HABER	$ o/s	$ c/l
Casa matriz		240398 11
Muebles y útiles		6442 —
Premios	15433 28	79127 65
Patentes y sellos	1093 55	5763 40
Caja de conversión:		
Cta. Títulos en depósito		300000 —
Varios acreedores		6971 93
Intereses	18 53	912 29
Conversión		29662 29
	16545 36	669277 67

P. P. Royal Assurance— P.P. Leng, Roberts y Cía.— W. T. Grey, gerente.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 12 agosto Nº 6042-v- 12 agosto

1199

BANCO MILITAR Y NAVAL ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito

Talcahuano Nº 155

Autorizado por decreto del P. Ejecutivo en Agosto 3 de 1917

Capital inicial autorizado $ m/n	100 000 —
« subscripto »	65 600 —
» realizado »	49.370 —

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ m/n
Accionistas	16230 —
Caja y Banco	13201 96
Muebles y útiles	1457 50
Gastos de instalación	3377 80
Gastos generales	13079 46
Obligaciones a cobrar	30303 15
Acciones en depósito del directorio	4000 —
Ganancias y pérdidas	10 91 07
Impresiones	4930 95
Deudores varios	419 15
	97638 04

HABER	$ m/n
Capital	65600 —
Intereses	2995 19
Sueldos	41 19
Comisiones	508 70
Caja de Ahorros	20909 95
Sección garantía	312 —
Acciones en garantía del directorio	4000 —
Acciones caducas	3270 —
	97638 04

Gerónimo Rocca, vice-presidente.— Luis V. Rocca, director-secretario.— Pedro B. Narancio, director-gerente.— José De Marco hijo, síndico suplente.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 12 agosto Nº 6054-v-12 agosto

1276

Unión Assurance Society Limited

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio, establecida en Londres.

Agencia en Buenos Aires, Calle: Bmé. Mitre No. 519

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según decreto de fecha 13 de Agosto de 1903.

Balance trimestral de saldos 31 de Marzo de 1919.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		99227 99
Caja y Bancos		51811 35
Títulos de renta		300000 —
Siniestros		17995 12
Comisiones y corretajes	3839 37	55143 11
Impuestos	1631 47	13341 85
Gastos generales		3809 63
Varios deudores		74880 20
Conversión	19973 98	
	25444 82	616209 25

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		94805 65
Primas	23583 35	147890 56
Patentes y sellos	1861 47	12719 31
Caja de Conversión:		
Cta. Títulos en Depósito		300000 —
Varios Acreedores		15398 22
Conversión		45395 51
	25444 82	616209 25

p. p. Unión Assurance Society Ltd. — Leng, Roberts y Cía.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1919,

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E. 12 agosto Nº 6044-v-12 agosto

1071

The American Quebracho Co.

(SOCIEDAD ANONIMA)

Florida 171 — Galería General Güemes esc. 316/317

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fechas 15 de Mayo y 7 de Diciembre de 1907

Capital autorizado.............. $ o/s 1.500.000 —
» subscripto.............. » » 1.485.900 —
» realizado.............. » » 1.484.120 —

Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1917. Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Julio de 1917

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Campo Los Médanos		1073092 75
Acciones a emitir		14100 —
Soc. F de Pro. Guarany		77397 75
Títulos en depósito		70000 —
Hacienda		55170 ·
Caja y Bancos	19341 05	64
Construcciones y alambrados		3123 58
Cueros		6 67
Mobiliario y útiles		125 40
Materiales y herramientas		866 48
Provisiones		250 70
Intereses		9214 81
Accionistas I — cuotas imp.		1780 —
» II — int. atras		2460 47
Conversión		5167 99
Varios deudores		6342 05
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior .... $ o/s 403.886 23		
Superavit en este ej. .... » » 284 61		403601 62
	19341 05	1722640 91

PASIVO	$ m/l	$ o/s
Capital		1500000 —
Hipoteca		140000 —
Acciones del directorio		70000 —
Varios acreedores	7595 62	10180 44
Cuentas en suspenso		2160 47
Conversión	11745 43	
	19341 05	1722640 91

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ o/s
Intereses		6183 77
Gastos generales:		
En Buenos Aires .... $ o/s	2 602 03	
En Médanos .... » »	5 262 64	7864 67
Saldo		
Superavit en este ejercicio		284 61
		14333 05

HABER	$ o/s
Hacienda	
Excedente de esta cuenta	14122 60
Cueros	
Excedente de esta cuenta	210 45
	14333 05

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.
Herm. H. Schlieper, presidente. — Enrique Schlieper, director sec. — Ernesto Stricker, director. — Fco. Gros, director. — H. V. Bernard, director. — César Negri, director. — E. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 12 agosto Nº 6049 v-12 agosto

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio, establecida en Londres, autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según decreto de fecha 20 de Diciembre de 1917.

Agencia en Buenos Aires, Calle Bartolomé Mitre No. 519

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz ...		57541 64
Caja y Bancos .		41410 22
Títulos de renta		300000 —
Siniestros... ...		32900 13
Comisiones y corretajes.......	3077 56	33998 23
Impuestos	1331 50	9015 38
Gastos Generales........		5964 48
Varios deudores		50721 43
Conversión .. .	15714 46	
	20053 52	531581 51

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz ...		74080 97
Premios........	18495 74	104394 28
Patentes y sellos	1557 78	8457 29
Caja de conversión		
Cta. Títulos en Depósito		300000 —
Varios acreedores........		8934 39
Conversión.....		35714 58
	20053 52	531581 51

p. p. Phoenix Assurance Co. Ltd, W. T. Greig, gerente.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 12 agosto Nº 6043 v- 12 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de 2.289 pares de botas reforzadas y 570 pares de borceguíes con destino al personal de gendarmes de los Territorios Nacionales.

Tendrá lugar el día 13 de Agosto corriente a las 3 p.m., en la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la mencionada Oficina. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. —

-v-13 agosto.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública que se realizará el día 14 del corriente a las 4 p.m., para la provisión de artículos de pinturería con destino a los laboratorios de la calle Moreno 330 de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 827-D-918, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario.

-v-14 agosto

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a la Dirección Sanitaria durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 18 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4.30 p.m. y los Sábados de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

-v-18 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los sábados de 9 a. m. a 12 m, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Agosto próximo venidero a las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1919.—Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-19 agosto.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la provisión de material de curación, útiles de cirugía, ampollas, comprimidos, y drogas destinados a las Asistencias Públicas de los Territorios Nacionales, durante el año 1919.

Los interesados podrán recurrir para consultas del pliego de condiciones respectivo, a la Sección Administrativa —Sarmiento 961, en donde se abrirán las propuestas el día 18 de Agosto próximo a las 3 y 30 de la tarde. — El Secretario General.

-v-18 agosto.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la provisión de un millón de kilos más o menos, de leña de quebracho colorado con destino a los servicios del Departamento, durante el año en curso.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa—Sarmiento 961—en donde los interesados podrán consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto próximo a las 2 y 30 de la tarde. — El Secretario General.

-v-18 agosto.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la impresión bimestral de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene» y «Boletín del Instituto Bacteriológico» durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa—Sarmiento 961—en donde los interesados podrán consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto próximo a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

-v-18 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 de Agosto próximo a las 2,30 p. m. para la construcción de un pabellón dormitorio, pabellón comedor, y cocina con varanda y galería, en el Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, provincia de Buenos Aires, (F. C. O.), con arreglo a los formularios y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Administración General, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — El Secretario.

-v-25 agosto

Llámase a licitación hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p.m., para la provisión de artículos de almacén y a las 2,30 p.m., para la de aceite; y hasta el día 20 del mismo mes, a las 2 p.m., para la de pan y a las 2,30 para la de café, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-19 agosto.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería y zapatería, combustibles, comestibles y otros artículos de consumo y harina de trigo para pan, para el último trimestre del corriente año, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Septiembre del corriente año, a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — El Director Interino.

-v-9 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro
Empréstito Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011, que el día 18 de Agosto próximo a las 2 y 1/2 p.m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos o/s 327,600.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, entre las diversas casas bancarias consignadas en los títulos, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — El Secretario.

-v-18 agosto.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos: Fondo Amortizante. Vencimiento 1º de Septiembre de 1919

Ley 4569: Crédito Argentino Interno 1905: pesos 498.000 moneda nacional.

Ley 4973: Bonos de Obras de Salubridad: pesos 63.600 moneda nacional.

Vencimiento de 1º de Julio de 1919

Ley 4391: Bonos de Pavimentación 1904: pesos 44.600 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el

de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — El Secretario.

v-21 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Colonia Nacional de Menores Varones

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria» que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, agosto 4 de 1919. — El Secretario General.

v-4 setiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito calle Cárlos Calvo Nº 1144, de acuerdo con el plano y bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

-v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras concernientes a la construcción del edificio escolar «Guido y Spano», el que se levantará en el terreno de propiedad fiscal, calle Homero esq. Ramón L. Falcón, (jurisdicción del C. E. 18º), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

-v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras necesarias para reconstruir el edificio escolar «Antonino Aberastain» en el terreno de propiedad fiscal sito Australia 1081 (jurisdicción del C. Escolar 4º) de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El secretario general.

v-11 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias a fin de reconstruír el edificio escolar sito Cangallo Nº 1136 (jurisdicción del Consejo Escolar 2º), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 12 de setiembre próximo, a las 2 pasado meridiano. — Buenos Aires, agosto 9 de 1919. — El Secretario General.

v-12 setiembre.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el proximo mes de Septiembre de los artículos que más abajo se consignan:

Carne

13.700 kilos de carne de vaca de 1ª libre de garrones y cogote.

Mercado

7.560 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.

6.770 kilos de verdura fresca surtida.

1.290 docenas de fruta fresca de estación, a saber: naranjas, bananas, mandarinas y manzanas.

Lechería

85 kilos de manteca fresca.

Almacén

30 kilos aceite «Ottone o Bocanegra u otra marca buena.

137 kilos aceite oliva de 1ª.

70 kilos de aceite oliva de 2ª.

10 litros alcohol desnaturalizado.

1010 kilos arroz «Bremen».

30 kilos arroz «Glacé».

260 kilos arvejas secas enteras.

57 kilos azúcar R A en terrones.

441 kilos de azúcar «Tucumana» de 1ª.

600 kilos de azúcar «Tucumana» de 2ª

40 kilos bacalao sin espinas.

720 gramos conserva de tomates.

720 gramos hongos secos de 1ª.

315 kilos de garbanzos de 1ª.

18 litros de kerosene.

400 kilos grasa de vaca derretida de 1ª.

43 1/2 kilos pimentón de 1ª.

285 kilos porotos «Tapes».

8 kilos queso «Goya» de rallar.

41 kilos sal fina.

650 kilos sal gruesa.

6 1/2 kilos té Nº 500 Ceylan u otra marca buena.

71 kilos tocino de 1ª.

82 litros vinagre de vino.

325 kilos yerba «Flor de Lis».

1140 kilos jabón amarillo en barras.

Fidecría

370 kilos sémola 1ª.

20 kilos harina de trigo de 1ª.

150 kilos harina de trigo de 2ª.

100 kilos harina de maíz.

20 kilos fariña.

20 kilos maíz pisado.

25 kilos trigo pisado.

Café

33 1/2 kilos café en grano tostado, mezcla de 1ª.

105 kilos café «Brasil» 1ª en grano.

60 kilos café «Brasil» 1ª molido.

120 kilos café «Brasil» 2ª molido.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.

310 kilos soda cristal.

150 kilos bolsas arpillera usadas.

13 docenas trapos de piso.

1 docena escobillones piazabal con cabo.

3 docenas zuecos para baldeo plantilla madera.

2 1/2 docenas ladrillos ingleses.

2 docenas sapólios.

2 docenas frascos Brillant Belga.

1 plumero buena clase.

2 cuchillos grandes para carniceros.

2 docenas tazas enlozadas para desayuno.

70 litros acaroina.

5 litros aceite «Mobiloil» grueso.

6 candados «Yale» Nº 870 con argolla de acero.

5 kilos estaño virgen.

1 docena limas para cerrajero surtidas.

6 metros amarillos con resortes.

5 kilos cola del país.

3 kilos bulones de 0,06 x 0,045 para madera.

5 kilos clavos de 0,065.

2 kilos clavos de 0,04 cabeza perdida.

2 palas con cabo de hierro.

4 kilos de jabón en polvo para peluquero.

Librería

12 cajas de broches Nº 0 al 3.

2 resmas papel doble oficio de 46 por 72.

2 resmas papel oficio rayado.

3 resmas papel hilo, tamaño oficio.

2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.

15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».

3 cajas plumas «Leonard», de 144 Nº 516.

3 cajas plumas «Perry» de 144, Nº 341.

1 frasco tinta común «Stephens» de un litro.

20 hojas papel secante gris, tamaño grande.

1 docena cintas para máquina «Royal» de copiar.

200 sobres blancos de oficio.

200 sobres comerciales para cartas.

1 cinta para máquina «Ideal».

1 cinta para máquina «Underwood» de copiar.

Combustible

26 500 kilos leña hachada de quebracho colorado.

25.000 kilos leña hachada campana, de quebracho colorado.

Materiales de electricidad

90 lámparas de 16 bujías, 220 w. filamento metálico «Philips».

50 lámparas de 32 bujías, 220 w. filamento metálico «Philips».

10 lámparas de 100 bujías, 220 w. filamento metálico «Philips».

10 lámparas de 200 bujías 220 w. filamento metálico, 1/2 W. «Philips».

2 teléfonos con bobina de inducción «Berliner», Nº 24704.

Materiales de construcción

1.000 kilos cal de Córdoba, en piedra (viva).

3 barricas de tierra romana de 180 kilos cada una marca «Bandera Sueca» u otra aprobada por las O. de la Nación.

2 palanganas bajo nivel con sifón de 0.30 de diámetro.

5 tablas de pino Paraná, de 0.025 x 0.035 x 4.270.

4 hojas de pino Paraná de 0.02 x 0.035 x 4.270.

Artículos de mercería

5 docenas carreteles hilo negro Nº 40, 500 yds. «Cadena» u otra marca buena.

5 docenas carreteles hilo blanco Nº 40, 500 yds., marca «Cadena» u otra marca buena.

5 gruesas de botones negros para blusas.

5 gruesas de botones negros para pantalones.

Farmacia

2 litros aceite de bacalao blanco.

2 litros aceite de ricino.

1 litro aceite de sésamo.

1 kilo ácido bórico en polvo.

100 gramos de ácido pícrico.

30 gramos adrenalina solución al 1 por mil.

10 litros agua destilada.

1 litro agua oxigenada.

250 gramos alcanfor.

20 litros alcohol rectificado.

1 docena de alfileres de gancho.

15 kilos algodón hidrófilo.

100 gramos antipirina.

250 gramos aspirina.

250 gramos benzoato de soda.

100 gramos bicloruro de mercurio.

50 cajas de viruta.

50 cajas de cartón redondas.

100 gramos calomel.

6 ampollas cloroformo anestésico de 25 gramos.

500 gramos cloruro de sodio.

250 gramos cortezas de naranjas amargas

150 corchos de diversos tamaños.

100 gramos creosota vegetal.

500 gramos éter sulfurico común.

250 gramos extracto flúido polígola.

500 gramos formol.

36 frascos vacíos de 30 gramos.

36 frascos vacíos de 60 gramos.

36 frascos vacíos de 150 gramos.

5 piezas de gasa hidrófila de 40 metros.

5 piezas de género para vendas.

2 litros glicerina.

50 gramos guayacol absoluto.

500 gramos ioduro de potasio.

100 gramos ipeca en polvo.

3 irrigadores enlozados de 2 litros

2 docenas de jabones.

10 gramos morfina clorhidrato.

1 mortero de composición mediano.

500 gramos de mostaza en polvo.

50 gramos nitrato de plata fundido.

2 paquetes papel de filtro.

3 tubos de goma para irrigador.

1 lata vaselina blanca de 5 libras.

El acto se realizará el día 13 del corriente a las 3 p. m. en la Dirección de la Prisión Nacional, (Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 3 a 6 p. m. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919.

-v- 13 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a tercera licitación para el día 19 de Agosto del corriente año a las 3 1/2 p.m., para la provisión de 250.000 metros de lienzo tablón necesario para la confección de ropa interior que precisará el Ejército, durante el corriente año y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 20 de Mayo y 27 de Junio próximos pasados.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.,

-v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6, p. m; — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v.-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p/m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colon Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m., — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo a las 8 p.m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Llámase a tercera licitación para el día 19 de Agosto del corriente año, a las 3 1/2 p.m., por la provisión de 250.000 metros de lienzo tablón necesario para la confección de ropa interior que precisará el Ejército, durante el corriente año, y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 20 de Mayo y 27 de Junio próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Embajador Martini del Ferrocarril Oeste en el territorio de la Pampa cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 42.936,85 moneda nacional, siendo de 180 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acta de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director y acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra deberán ser consultados en el Juzgado Letrado de Sección en Santa Rosa de Toay o en la secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos Reconquista 575, de 12 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre próximo, a las dos p. m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Pringles a Tres Arroyos, zona del Ferrocarril Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos moneda nacional 22.552,09 y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 en sobre cerrado y lacrado a nombre del Director General y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, de 12m a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1919.

v-10 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo a las 3 p. m., para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919.

v-28 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Lola Rodríguez Brizuela de Flores por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto, don Hugo Rafael, don Jorge Nicanor, don Víctor doña María de las Mercedes y don Luis María Flores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Hugo Flores. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Herminda Morisio de Pacheco, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Contaduría General de la Nación, don Agustín Pacheco. — Buenos Aires Agosto 8 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Deaugel de Dillón por sí y sus hijos menores don Daniel y Arístides Dillón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Agustín Dillón. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-20 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Rosal para su hija doña María Antonia Melián, en su carácter de hija legítima del ex-agente de Policía de la Capital, don Dolores Melián.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1919.—El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Godischeski, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Piccirella, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Josefina Pinto de Etchenique por sí y sus hijos menores, don Ricardo Fernando, don Julio, don Roberto Aparicio, doña Gernaela y doña Autelmina Etchenique, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Alejandro Etchenique. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919.—El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Pascuala Ponce o Ponce de León de Gómez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Sección Tráfico del Puerto de la Capital, don Fortunato Gómez o Gómez Piñero. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1919.—El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión; Doña Mercedes Ponce de León de López, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Camilo López. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919.—El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Bertha Tauzin de Braga, por sí y sus hijos menores don Raúl doña Raquel, don Horacio y don Carlos Alberto Braga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Roberto Braga. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario.

v-16 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Elorza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Buenaventura Aniceto Sangalli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario.

v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pereyra, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 29 de 1919. — El secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Cerri, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 16 de 1919. —El Secretario.

v-21 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. ALDO SAUL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — El Secretario.

v-20 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Benítez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v- 12 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Ele-

na, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Dª María Amalia Riño de Barocela. = Buenos Aires, Julio 5 de 1919. = El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bilbatua que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Alfredo Fraguerino, secretario.

v-18 septiembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1747 R o 960 D o 54 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca C. Srousson, sin número, 1 baúl, vapor H. Loch, paquete D y, fecha de entrada Febrero 11 de 1919; marca D C C, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, paquete D 2, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca G, sin número, 1 cajón, vapor Daero, paquete D 3, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca J N, número 33, 1 cajón, vapor Vauban, paquete D 4, fecha de entrada Marzo 11 de 1919; marca Honoria de Lafontaine, sin número, 1 baúl, vapor T. di Savoia, paquete D 5, fecha de entrada Marzo 15 de 1919; marca P V Denis, sin número, 1 sombrerera, vapor T. di Savoia, paquete D 6, fecha de entrada Marzo 13 de 1919; marca Marcos Pages, número 41, 1 esq., vapor R. V. Eugenia, paquete D 7, fecha de entrada Marzo 17 de 1919; marca Amedeé Valcan, sin número, 1 baúl, vapor Samara, paquete D 8, fecha de entrada Febrero 13 de 1919; marca A. Byrne, sin número, 1 catre, vapor H. Rorer, paquete D 9, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca M. Pettit, número 4, 1 cajón, vapor Deseado, paquete D 10, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Miguel Canárera, sin número, 1 valija, vapor H. Pride, paquete D 11, fecha de entrada Marzo 1º de 1919; marca Hstiuson, sin número, 1 baúl, vapor H. Pride, paquete D 12, fecha de entrada Marzo 1º de 1919; sin marca, sin número, 1 galera, vapor Frisia, paquete D 13, fecha de entrada Marzo 18 de 1919; sin marca, sin número, 1 atado, vapor León XIII, paquete C 1, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor León XIII, paquete C 2, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Loza 2, número, 223 H, 1 baúl, vapor León XIII, paquete 3, fecha de entrada, Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 4, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Cándido Losada, número 82, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 5, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Pilar Méndez, número 98, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 6, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca José Pama, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 7, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 8, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Generosa, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 9, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío colchón, vapor León XIII, paquete C 10, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII, paquete C 11, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII, paquete C 12, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío colchón, vapor León XIII, paquete C 13, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca D. Cisnero, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, paquete C 14, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; marca Agreat Crosby, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, paquete C 15, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; marca Rogelia Montero, sin número, 1 máquina coser, vapor Demerara, paquete C 16, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío sillas, vapor Demerara, paquete C 17, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; marca José Sanguinetti, sin número, 1 cajón, vapor Río Barbosa, paquete C 18, fecha de entrada Febrero 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Deseado, paquete C 19, fecha de entrada Marzo 18 de 1919; marca Guillermo Lamarca, sin número, 1 lío sillas, vapor Frisia, paquete C 20, fecha de entrada Marzo 21 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío ropa, vapor T. di Savoia, paquete C 21, fecha de entrada Marzo 21 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Valbanera, paquete 22, fecha de entrada Febrero 21 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Río Uruguay, paquete 23, fecha de entrada Diciembre 1918; marca Rosa Castro, sin número, 1 baúl, vapor San Paulo, paquete 24, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca Rosa Castro, sin núm. 1 lío colchón, vapor San Pablo, paquete 25, fecha de entrada Junio 18/918; marca Rosa Castro, sin número, 1 canasto, vapor San Paulo, paquete 26, fecha de entrada Junio 18 de 1918; sin marca, sin número, 1 at. cuadros, vapor San Paulo, paquete 27, fecha de entrada Junio 18 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor San Paulo, paquete 28, fecha de entrada Junio 18/918; marca Rosa Castro, sin número, 1 lío ropa, vapor San Paulo, paquete 29 fecha de entrada Junio 18 de 1918; sin marca, sin número 1 at. madera, vapor T. de Savoia, paquete 30, fecha de entrada Marzo 13 de 1919 sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor El Argentino, paquete 31, fecha de entrada Febrero 18 de 1919. — El Jefe.

-v-13 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza, por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a dos lonas, que fueron secuestradas a dos individuos que lograron fugarse, para que en el plazo fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del suscrito a tomar intervención en el Exp. 47-letra-O -del año en curso, bajo apercibimiento de que si así no se hiciese, dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a Giber Pereyra, Jordan Núñez y Francisco Pereyra que dijeron ser tripulantes del vapor Carangorá y a toda persona que se considere con derecho a tres bolsas de café con 137 kilos que les fuera secuestradas a los referidos individuos, para que en el plazo fijado comparezcan a la Oficina del suscripto a tomar intervención en los autos 184—letra B-bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Nonato Shino y Seisuki Abe, tripulantes del vapor Sanuki Maru y a toda persona que se considere con derechos a 36 pañuelos de seda grandes, (7) siete pañuelos grandes en cajitas, 48 pañuelos de mano de seda, 24 pares de medias, 1 bata kimono seda, una bolsita de mano seda y diez y siete docenas de cepillos para dientes que le fueran secuestrados a los referidos individuos, para que en el plazo fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del suscrito, a cancelar los autos referidos de acuerdo a la resolución dictada por la Administración con fecha Julio 2 del corrt. año y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caida en comiso la mercadería secuestrada a los tripulantes Nonato Shino y Seisuki Abe, a beneficio del guarda Boari, sin perjuicio y prévio pago de los derechos fiscales.

Notifíquese, etc.—Fdo: Alberto Benavídez.

Lo que se hace saber bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-19 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Félix Llussa, Benjamín Pérez y Antonio Balera, para que dentro del término de diez días contados desde el primer día de la publicación de éste edicto, que deben de comparecer a cancelar el exp. 42—letra S— del año en curso, de acuerdo con la resolución dictada por la Administración con fecha Marzo 10 del año en curso y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caídos en comiso los cincuenta y dos revolvers secuestrados a beneficio del empleado aprehensor señor Horacio F. Santú y sin perjuicio de los derechos fiscales.

Notifíquese, etc. — Fdo: Antonio Lozano.

Lo que se hace saber a los efectos enunciados bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería:

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-19 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Juan B. Figueroa y a toda persona que se considere con derechos a cinco latas de aceite, dos botellas de Jerez Quina y dos lonas impermeables que fueran secuestradas a los referidos, para que en el plazo fijado comparezcan a la Oficina a cargo del suscrito a tomar intervención en el Exp. 48—letra R— bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Juan Rano y a toda persona que se considere con derechos a dos cueros de carnero que fueron secuestrados al referido individuo, para que en el plazo fijado comparezca a la Oficina del suscrito a tomar intervención en el expediente Nº 57—letra F— del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a un individuo Mills tripulante del vapor Desnay y a toda persona que se considere con derechos a seis metros casimir, que fueron secuestrados al referido, para que en el plazo de diez días comparezcan a la Oficina del suscrito a fin de satisfacer la multa impuesta en el expediente Nº 8—letra N— del año en curso, de acuerdo con la resolución dictada por la Administración con fecha Junio 16 del corriente año y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión a beneficio de los autores del parte sin perjuicio de los derechos fiscales.

Notifíquese, etc. — Fdo: Alberto Benavídez.

Lo que se hace saber bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-19 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derechos a un baúl conteniendo drogas, cuyo propietario se ignora y venido al país por el vapor R. Victoria Eugenia, para que en el plazo fijado comparezca ante la Oficina a cargo del suscrito a tomar intervención en los Exps. sumarios Nos. 159—R y 126—D- del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se háce saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nos. 1828 R., o 327 M, o 56 B, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Juan de León, sin número, 1 caja, vapor Valbanera, serie A. 1046, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca T. Bracnier, sin número, 1 caja, vapor Argentino, serie A. 893, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Francisco Rodríguez, número 1027, 1 paquete, vapor Cuyaba, serie A. 1149, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Saroje Irvine, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie A. 1183, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca E. M. Riglos, sin número, 1 cajón vapor H. Loch, serie A. 1186, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Unión Trading, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie A. 1190, fecha de entrada Marzo 20 de 1919 marca F. de la Hoz Manrique, sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie A. 1203, fecha de entrada Marzo 20 de 1919 marca Emilio Torres, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1253, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Pratt y Cía., sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1254 fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Emilio Torres, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1256, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca J. N., sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1257, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca D. G. Anderson, sin número, 1 cajón vapor Plutarch, serie A. 1331, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca The Unión Trading, sin número, 1 cajón, vapor Plutarch, serie A. 1342, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca G. C. Dickinson C. A., sin número, 1 cajón, vapor Río de Janeiro, serie A. 1349, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca Enrique Calré, sin número, 1 paquete, vapor H. Star, serie A. 1402, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca T. C., sin número, 1 cajón, vapor Jaureguiberri, serie A. 1503, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca C. Caravia, sin número, 1 bulto, C. de Montevideo, serie Z. 100, fecha de entrada Enero 25 de 1919. — El Jefe.

-v- 18 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo establecido por el Art. 66 de la Ley de Contabilidad, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto al ex Auxiliar del Laboratorio de Investigaciones Agrícolas-Ganaderas del Ministerio de Agricultura, don Américo Meluzzi; para que dentro del mismo concurra ante la Secretaría de la citada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en su carácter de tal, bajo apercibimiento de iniciar las acciones civil y criminal a que hubiere lugar. — El secretario.

E 8 agosto S/p. p.-v-20 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Vázquez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 agosto 142 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a «Juan Bautista Alvarez y José Vila» para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado contra la autoridad, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E. 6 agosto 143 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Jaime Llavallol, y a solicitud del Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, don Ignacio de Lecea y Grijalba, transcribo la siguiente cédula, a los efectos de su publicación por el término de ley: «En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, con providencia de hoy dictada en el **sumario que se instruye** con motivo de la muerte, al parecer por suicidio de SANTIAGO BASTIANINI, **hijo** de padres italianos, de treinta y un año de edad, de oficio químico, y de nacionalidad argentina, ocurrida dicha muerte en el mes Diciembre último en una habitación del hotel «La Alhambra» de esta misma ciudad de Palma, por la presente cédula se cita y ofrece el procedimiento a los herederos que resulten ser del mismo Santiago Bastianini, por si quieren mostrarse parte en la causa y renuncian o no a la indemnización civil que pueda corresponderles con motivo de dicha muerte, y al propio tiempo se les hace saber, que quedan a su disposición, depositados en dicho Juzgado, dos maletas, varios libros, algunas prendas de ropas y otros efectos ocupados como de la pertenencia del referido Santiago Bastianini.—Dada en Palma, a once de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario: Sebastián Gazá.—Buenos Aires, Julio 12 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E agosto 5 - 137 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Ladela o Gelarzo, acusado de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio diez y ocho de mil novecientos diez y nueve. — C. F. Figueroa, secretario.

E-5 agosto Nº 138 s/pp-v-10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Vazquez, por defraudación, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E agosto 5 - 139 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «John Quebeke», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E 31 julio Nº 131 -v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Amar o Emilio Navarro», procesado por hurto a Juan Salomón, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 132s/p p v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Moisés Barnatán», procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 133 s/p p v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Aranda», procesado por hurto a Antonio Alegría, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 134 s/p p -v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Petrona Alvarez, acusada de hurto con abuso de confianza a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarada rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 julio—124—s/p. p. v-25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Toso para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay. — J Serrano, secretario.

E. 21 julio—125—v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Juan Salaberry para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de disparo de arma y lesiones ,bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — José F Calvo, secretario.

E. 21 julio 126 s/p. p. v- 25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 16 julio 122-S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DAVID MESSORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 julio-123S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guillán, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, disparo de arma de fuego e infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Benito Súñer, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos Guerello secretario

E 8 agosto 144-S/p p.-v 13 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 8 agosto 145-S/p.p.-v-13 setbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días, a DIOGENES DAMIANOVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo secretario.

E 8 agosto 146-S./p.p.-v-13 setbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Goldenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S./p. p.-v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra; Juan Nápoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E-10 julio 118 S/p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Pedro Zabalza» y «Víctor Literal», acusados de defraudación; «Pedro Giménez», acusado de hurto; y «Juan Antonio» y «Domingo Munitiz», acusados de defraudación; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 14 julio—119—S./p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Alicia Mansilla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 14 julio—120—S/ p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Biscay de Obry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por deercho. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — Roberto Bavilbaso, secretario

E. 14 julio—121—S./p. p. v-18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ignacio C. Irigoyen se **cita,** llama **y emplaza a los prófugos** «José María Otegui», acusado de robo, «José Alvarez» y «Eugenio Marcos», acusados de estafa; «Emilio Croccis», acusado de defraudación, y Perla Lister», acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Julio veintitrés de mil novecientos diez y nueve. — Juan J. Coria, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 2 agosto 136 S/p. p. v- 8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Aragona» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 2 agosto 135 S. p. p. -v-8 Sbre:

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmoss, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Gerónimo Danieri» acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en ésta causa en la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 6 agosto 140 S/p. p. v-11 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días a Salvador Nuñez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E 12 agosto 143 S/p p.-v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas por infracción a la Ley 8129, se cita y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.

Antonio Cirio Flores, clase 1896, matrícula 1080, Distrito Militar 35; Delicio Robles, clase 1870, matrícula 680 Distrito Militar 33 y José Vázquez, clase 1899, matrícula 1867, Distrito Militar 33. —Secretaría Julio 23 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario

E 12 agosto 149 S/p.p. v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.

Federico Parodi clase 1894, matrícula 167; Vicente Tassinari, clase 1894, matrícula 724; Alejandro Taboada, clase 1893, matrícula 821; Andrés Vittr clase 1894, matrícula 197 y Carlos Viola clase 1891, matrícula 492. — Secretaría Julio 18 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario.

E 12 agosto 150 S/p.p. v-17 septbre

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MAGDALENA CORTABE de URTAZU, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, Julio 25 de 1919 — P. A. S. Francisco D: Quesada Miguel Echegaray; secretarios.

E 12 agosto 147 S/p.p.-v 17 setbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancias del Señor Procurador Fiscal, por falta de pago de la tasa militar se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen:

Argüello José Alejandro, clase 1893, matrícula 1515.

Auggeri Ramón, clase 1893, matrícula 78.

Albornóz Sixto V., clase 1893, matrícula 545.

Andrade Amado, clase 1893, matrícula 1210.

Acevedo Ramón, clase 1893, matrícula 1101.

Aguirre Roque A., clase 1893, matrícula 776.

Alsiata Pedro, clase 1894, matrícula 1305.

Borzzatto José, clase 1895, matrícula 954.

Brufant Justo, clase 1883, matrícula 749.

Bravo Pablo José, clase 1892 matrícula 336.

Barsola Ricardo, clase 1895, matrícula 124.

Belardinelli Pascual, clase 1894, matrícula 1894.

Bucci Alberto, clase 1893, matrícula 706.

Bertolotti Alfredo D., clase 1894, matrícula 353.

Bernasconi José F., clase 1894, matrícula 1473.

Bernelli Eduardo, clase 1894, matrícula 440.

Campana Héctor G., clase 1892, matrícula 208.

Candiotti Miguel, clase 1895, matrícula 1257.

Calaz Miguel clase 1894, matrícula 1524.

Casanova Luis clase 1895, matrícula 1187.

Chiappello Cárlos, clase 1891, matrícula 888.

Chinnesi Pablo A., clase 1891, matrícula 1018.

Ceballos Antonio, clase 1888, matrícula 783.

Caldari Luis, clase 1894, matrícula 305.

Carbone Ramón Gumersindo, clase 1893, matrícula 975.

Cassini José, clase 1894, matrícula 246.

Di Lorenzo Juan A., clase 1894, matrícula 57.

D'Orzi Nazario, clase 1895, matrícula 107.

Delgado Antonio, clase 1895, matrícula 892.

Delmonte Nazareno, clase 1893, matrícula 1403.

Díaz Santiago G., clase 1895, matrícula 1321.

Dellaménica Nicolás, clase 1893, matrícula 318.

Rodriguez Abrahan, clase 1893, matrícula 130.

Di Pietri Antonio, clase 1894, matrícula 1413.

Espeche Julio Agustín, clase 1893, matrícula 1020.

Escobar Honorio, clase 1893, matrícula 184.

Espinosa Alfredo, clase 1894, matrícula 15.

Fernández Juan, clase 1893, matrícula 951.

Fionesi Lescidio Victorio, clase 1893 matrícula 1791.

Fernández Samuel, clase 1893, matrícula 832.

Franco Ramón, clase 1892, matrícula 1070.

Fregenal Enrique clase 1892, matrícula 608.

Facchini Angel, clase 1894, matrícula 502.

Fernández René R., clase 1894, matrícula 65.

Fragueiro Romualdo, clase 1895, matrícula 101.

Fernández Máximo Má, clase 1893, matrícula 1763.

Ferrero César, clase 1895, matrícula 901.

Flores Juan, clase 1893, matrícula 775.

Galvan Eduardo clase 1894, matrícula 1647.

Galvez José Antonio, clase 1894, matrícula 308.

Gallo Emilio, clase 1894, matrícula 940.

Garay Lorenzo, clase 1894, matrícula 1317.

Godoy J. Juan Faustino, clase 1895, matrícula 1225.

Guerzi Federico, clase 1892, matrícula 354.

González Raúl clase 1894, matrícula 1418

González Cirio, clase 1886, matrícula 67.

González Salvador clase 1893, matrícula 1615.

Gysel Emilio, clase 1895, matrícula 214.

Granado Clemente, clase 1894, matrícula 1205.

Gamgioble Angel, clase 1893, matrícula 1600.

González Honorio, clase 1894, matrícula 258.

González Manuel, clase 1893, matrícula 171.

Guaragua Luís, clase 1883; matrícula 87.

García Ademar, clase 1894, matrícula 2.

Herrera César, clase 1893, matrícula 1616.

Hernández Antonio F., clase 1892, matrícula 254.

Hart León E., clase 1894, matrícula 179.

Ingrasia Cárlos, clase 1894, matrícula 1145.

Josfré Juan, clase 1892, matrícula 114.

Keaver Romero clase 1894, matrícula 864.

López Enrique, clase 1890, matrícula 1969.

Lucco Bartolomé, clase 1893, matrícula 192.

Leondrini José E., clase 1892, matrícula 220.

Llovedi Francisco, clase —, matrícula 362.

López Aníbal, clase 1883, matrícula 627.

Llames César, clase 1838, matrícula 2.

Martínez Manuel, clase 1895, matrícula 653.

Medina Rosario, clase 1893, matrícula 826.

Massei Luis, clase 1895, matrícula 1555.

Muletti José, clase 1893, matrícula 1197.

Montero Mariano, clase 1894, matrícula 1622.

Marcelo Cárlos: clase 1895; matrícula 942.

Marconi Juan Luís, clase 1894, matrícula 257.

Maliandi Antonio clase 1893; matrícula 1133.

Martino José Martín clase 1887, matrícula 278.

Matías Juan José, clase 1893; matrícula 1604.

Melfi Víctor, clase 1894; matrícula 22.

Maurich Mario, clase 1894; matrícula 1678.

Martano Mario clase 1893; matrícula 1597.

Medina Roberto clase 1894; matrícula 1658.

Meser Santos José, clase 1891; matrícula 975.

Menghetti Alfredo clase 1894; matrícula 483.

Marconi Vicente, clase 1894; matrícula 591.

Malaspina José, clase 1893; matrícula 655.

Mosqueira Aníbal clase 1886; matrícula 639.

Morando Juan clase 1891; matrícula 341.

Mauro Pedro clase 1893; matrícula 785.

Nicolaso Víctor, clase 1893; matrícula 1085.

Oller Nicolás, clase 1893; matrícula 713.

Olivera Tomás, clase 1893; matrícula 1787.

Peralta Decilindo, clase 1886; matrícula 641.

Paz Julio, clase 1895; matrícula 58.

Paldini Teodoro, clase 1896; matrícula 167.

Pozzi Luís Julio, clase 1894; matrícula 120.

Panterotto Augeoo H., clase 1894; matrícula 128.

Pardy Humberto, clase 1892; matrícula 1772.

Payen José G., clase 1893; matrícula 885.

Posse David clase 1892; matrícula 1268.

Pasaglia Amadeo, clase 1892; matrícula 477.

Perez Benítez José, clase 1891; matrícula 1435.

Paio Ricardo, clase 1891; matrícula 384.

Pacheso Eduardo, clase 1889; matrícula 227.

Quinteros Juan M., clase 1894; matrícula 1222.

Rodríguez Juan, clase 1891; matrícula 336.

Reghier Marcelino clase 1888; matrícula 802.

Ross Pedro Emilio José, clase 1893; matrícula 659.

Rios Bonifacio Amadeo, clase 1893; matrícula 1182.

Rinaldi Carlos, clase 1895; matrícula 692.

Romero Arsenio, clase 1893; matrícula 40.

Rodríguez Francisco, clase 1894; matrícula 1557.

Rébora Roberto, clase 1894; matrícula 1685.

Rodríguez Hertz José Roque, clase 1894, matrícula 1094.

Robertson Alejandro M. clase 1894; matrícula 1727.

Sciari Estéban clase 1893; matrícula 123.

Sánchez Faustino, clase 1894; matrícula 160.

Sánz Oscar, clase 1893; matrícula 1572.

Saccone Rodolfo S., clase 1893; matrícula 1246.

Segliese Constante F., clase 1892; matrícula 34.

Schneider Emilio A., clase 1889; matrícula 460.

Salazar Nemesio, clase 1893; matrícula 631.

Sánz Venanzio Emilio clase 1893; matrícula 1239.

Sánchez Juan Carlos clase 1893; matrícula 986.

Tamborini Nicolás, clase 1894; matrícula 40.

Travella Pedro, clase 1895; matrícula 804.

Tepper Moisés clase 1894; matrícula 1669.

Tenorio Francisco, clase 1891; matrícula 1185.

Tello Felipe clase 1880; matrícula 840.

Vescovi Benjamín clase 1895; matrícula 1038.

Villarruel Fulgencio, clase 1893; matrícula 143.

Verga José, clase 1893; matrícula 848.

Villalba Juan clase 1894; matrícula 89.

Viangulo Juan clase 1890; matrícula 250.

Ventosino José N., clase 1895; matrícula 254.

Vranich José, clase 1883; matrícula 523.

Zapata Malgín Arturo, clase 1893; matrícula 730.

Zusterich Juan, clase 1894; matrícula 1379.

Zubili Ricardo, clase 1895; matrícula 904. — Secretaría Rosario, Junio 20 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 12 agosto 151 S./p.p.-v-17 setbre

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Q. 3020 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo» el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el día 24 de Enero del año 1878 y el segundo que también encalló el día 1º de Julio del año 1891 poco más al Sud que la anterior, próximo a la Punta Médanos; ambas embarcaciones son de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-9 septiembre

Por disposición del Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente R 7864, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la costa de la isla denominada «El Cigne», jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo y cuyas características son las siguientes: Eslora 6.80 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo, no tiene nombre y está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919 — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v- 28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Ex-

pediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 305 metros, y puntal 0.43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919 — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

v-14 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chata que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros; proa 0,90 metros; eslora 3,28 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°:

v-19 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A 1185, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro; ribeteado de lata, eslora 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,48 metros; le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados, deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°:

v-19 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 2159 D. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los buques «Dante» y «Vali Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

-v-23 agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGÍA E HIDROLOGIA

Padrón Minero de los Territorios Nacionales formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 10.273.

(Advertencia)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art. 8° de la Ley N° 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5° de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses des de el vencimiento.

2ª El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú N° 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La publicación del Padrón se hará por treinta días en el Boletín Oficial, comenzando por el capítulo correspondiente al Territorio de los Andes; y sucesivamente se publicarán por igual tiempo los de los demás territorios.

Al terminarse esta publicación oficial la Dirección General de Minas pondrá a disposición de los interesados un folleto conteniendo los diversos capítulos del Padrón en forma de cuadros, para mayor facilidad de la consulta.

CAPITULO I

Territorio Nacional de Los Andes

SECCIÓN 1ª — MINAS REGISTRADAS

Expediente C-2925-10. — Cuevitas Trading C°. — Nombre de la mina: Centenario. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª categoría. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro 14-9-10. — Número del Registro de minas: 248. — Canon. — Ley N° 10273: Art. 4° inciso 2° — Art. 13. — Por pertenencia al semestre: $ 25. — Semestres de exención: 2. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2° semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-802-10. — Juan M. de Ezcurra. — Nombre de la mina: Aretusa. — Situación: Susquis. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 27-9-10. — Número del Registro de minas: 252. — Canon: — Ley N° 10273. — Art. 4°, inciso 2° Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 4. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2° semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-1505-10. — Cuevitas Trading C°. — Nombre de la mina: Primera. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 23-10-18. — N° del registro de minas: 256. — Canon: Ley N° 10273. — Art. 4°, inciso 2° — Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 2. — Cargo total en el segundo semestre de 1919. $ 25 m/n.

Expediente C-1506-10 — Cuevitas Trading C°. — Nombre de la mina: Tercera y Segunda. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del Registro: 1-10-17. — N° del Registro de minas: 254. — Canon: Ley N° 10273. — Art. 4°, inciso 2° — Art. 13. — Por: pertenencia al semestre pesos 25: — Semestres de exención 4. — Cargo total en el 2° semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente F-228-09. — Cuevitas Trading C°: — Nombre de la mina: Sarita. — Situación: Pozuelos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª cat. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del registro: 17-7-09. — N° del registro de minas: 26. — Canon: Ley N° 10273. — Art. 4°, inciso 2° — Art. 13 Por pertenencia al semestre: $ 25 — Adeudo por semestres vencidos: $ 50 m/n. — Cargo total en el 2° semestre de 1919: $ 100 m/n.

Total de pertenencias: 7.—Cargo al 2° semestre de 1919: pesos 275 m/n.

SECCIÓN 2ª — MINAS CONCEDIDAS

Manuel Moreno. — Nombre de la mina: Vicuña. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre y plata. — Categoría: Descubrimiento 1ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 18. — Fecha de la aprobación de la mensura: 23/7/08. — N° del Registro de pertenencias: 69. — Canon: Ley N° 10273 Art. 4° inc. 1°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 150. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 150. — Cargo total: al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 300.

H. Teasdale, E. W Poore y E. Solá. — Nombre de la mina: La Concordia. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre. — Categoría: Grupo Minero 1ª. — Número de pertenencias: 4 — Superficie en hectáreas 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/4/07. — N° del Registro de pertenencias: 66. — Canon: Ley 10273 Art. 4° inc. 1° — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 200. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 200. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 400.

López Calvete, Martearena y otros. — Nombre de la mina: Lamartine. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Oro, plata y plomo. — Categoría: Denuncios 1ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 6. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/4/91. — Canon: Ley N° 10273 Art. 4° inc. 1°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Industria. — Situación: Pastos grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 17/11/08.—N° del Registro de pertenencias: 96.—Canon: Ley N° 10273 Art. 4° inc. 2°.—Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carlota. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — N° del Registro de pertenencias: 16. — Canon: Ley N° 10273. Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Delia (Sud) — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 25/9/01. — N° del Registro de pertenencias: 15 — Canon: Ley N° 10273. Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Julio Roca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — N° del Registro de pertenencias: 13. — Canon: Ley N° 10273. Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Francisca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — N° del Registro de pertenencias: 20 — Canon: Ley N° 10273. Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carmen. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — N° del Registro de pertenencias: 17. — Canon: Ley N° 10273. Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Uruguay. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — N° del Registro de pertenencias: 14. — Canon: Ley N° 10273. Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Corina. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — N° del Registro de pertenencias: 19. — Canon: Ley N° 10273. Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: María (Sud). — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 25/9/01. — N° del Registro de pertenencias: 18. — Canon: Ley N° 10273. Art. 4° inc. 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nom-

bre de la mina: Avellaneda.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 8. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Buenos Aires.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 7. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Moreno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 11. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sarmiento.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 12. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Rivadavia.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 10. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Alsina. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 9. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Salteña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 58. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Díaz Ibarguren y J. Aldorino. — Nombre de la mina: Elena. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 120. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Porvenir. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/7/03. — Nº del Registro de pertenencias: 100. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sahara. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/2/05. — Nº del Registro de pertenencias: 21. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacinal 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Tosca. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda. Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de la aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 70. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Total: do por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Martín.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 87. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos mo pesos moneda nacional 25. — Adeu- 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Pablo.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 95. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Felipe.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 89. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 90. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San José. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 91. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Jorge. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 92. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Juan. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22908. — Nº del Registro de pertenencias: 80. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Pichunga.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 93 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santa Rosa.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 79. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Miguel.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 94. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Sol Argentino.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 85. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Consuelo. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 71. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Pedro. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 81. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Odin y Thor.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 78. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Domingo.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 88. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santiago. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 72. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Aegir. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 74. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de Luján.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 73. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por

pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de las Mercedes.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª.—Nº de pertenencias: 1.—Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. —Nº del Registro de pertenencias: 75. —Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Tomás:—Situación; Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 77. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Andrés.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 76. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Salteña. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 130. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Mañana. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 127. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos 25 m/n. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919 pesos 50 m/n.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Cuba. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 128. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Habana.—Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 129. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Alicia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 60. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina La Paz. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 11/10/05. — Nº del Registro de pertenencias: 55. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos mln 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total vencidos: pesos m/n. 50. — Cargo total: moneda nacional, 100.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 5. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Antuco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 32. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 4. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clarisa. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 28/6/06. — Número del Registro de pertenencias: 50. — Canon: Ley 10.273 Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/1/09. — Número del Registro de pertenencias: 97. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia. pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Modesto y Pedro Herce. — Nombre de la mina: Juanita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/9/06. — Nº del Registro de pertenencias: 64. — Canon: Ley Nº. 10.273. — Art. 4º, inciso 2º Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos 150 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Becerro de Oro:. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 61 — Cánon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Osiris. — Situación: Caurchari. — Substancias Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 62. — Canon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencias: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Despreciada. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 82. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Atilio. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 83. — Cánon: Ley Nº. 10.273. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Perdida. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 85. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Francisco. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08 — Nº del Registro de pertenencias: 84 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Carolina — Situación: Rincón — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15 — Nº de Registro de pertenencias: 135 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Asención F. de Dávalos. — Nombre de la mina: Providencia y Calchaquina — Situación: Hombre Muerto — Substancia: Borato de cal y soda" — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 18 — Superficie en hectáreas: 1.800. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/9/19 — Nº del Registro de pertenencias: 101 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 450 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 450. — Cargo total: al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 900.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Paulina — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06 — Nº del Registro de pertenencias: 55 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre del 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inés — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 57 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Nicolás — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 47 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Federico — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 48 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juana, Pedro y María — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 49 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Norte). — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 53 — Canon: Ley Nº 10.273 Art 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mascota — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3 — Superficie en hectáreas: 300 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 50 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Unión — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 51 — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ester. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 52

— Canon : Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Teresa. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 32. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Fidela. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 22. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clotilde. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: [illegible]. — Canon Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Josefina. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 25. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sara Inés. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº del Registro de pertenencias: 23. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 23. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mercedes. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 44. — Canon Ley Nº 10.273. Art. 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 45. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional. 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Marieta. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 46. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Eduardo Daniel. — Situación Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría. Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenecias: 35. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos monada nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Vicente. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 27. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Gabriel. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 28. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Felipe. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 30. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mario. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del egistro de pertenencias: 40. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ernesto. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 38. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Etelvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 41. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Huberto. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias 37. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Malvina. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 42. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: José Carlos. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 36. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lisandro — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 39. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lucía. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 24. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4 inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clorinda. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 34. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lorenzo. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 29 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Manuela. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 43. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Luis Enrique. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 31. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos pesos monada nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de **la mina: Julieta. — Situación:** Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 26. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: María y Luisa.—Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 25/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 68. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Argentina I y II. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Azufre. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 12. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/1/09. — Nº del Registro de pertenencias: 98. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inmejorable. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 63. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Nueva Siberia. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª: — Nº de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fe-

cha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — Nº del Registro de pertenencias: 54 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 150.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la la mina: Adela. — Situación: Llullaillaco — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 67. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2 — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos 25 moneda nacional — Adeudo por semestres vencidos: pesos menneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919, pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Delia. — Situación: Hombro Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 131 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º, Al semestre por pertenencia pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Esther. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 113. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: $ 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 50 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clemencia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 104. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Delia (Norte).—Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias· 105. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Graziella. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 106. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co — Nombre de la mina: Linda. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 107. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la. mina: Emma. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/4/11. — Nº del Registro de pertenencias: 122. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Central). — Situación: Caurchari. Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10.— Nº del Registro de pertenencias: 103. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Marcelo. — Situación: Diablillos y Ratones. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 121. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Raúl. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 126. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Teresa. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 123. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julia — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 111 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Archibald. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 124 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juancito. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias 125. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rosa. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha; de aprobación; de la; mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 108. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Isabel — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 102. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Zoila. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 114. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Tres. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal; y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 117. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Cuatro. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal; y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertecias: 118. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Dos. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal; y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 116. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Cinco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 119. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Uno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal; y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 115. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sijes. — Situación: Pastos Grandes — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 109. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 4ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 110. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 3ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación: de; la; mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias 112. — Canon Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sáenz Peña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15. — Nº del Registro de pertenencias 133. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Montes de Oca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 134. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de

la mina: Hortensia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 132. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Total de pertenencias 173. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 9.050.

Resúmen del Capítulo Primero. — Número de pertenencias: 180.—Cargo total al 2º semestre de 1919, $ 9.325,00 moneda nacional. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario, segundo jefe.

v-2 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del arroyo Chimiray.—(Territorio de Misiones).

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II. del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del arroyo Chimiray, que le ha solicitado el señor Julián Szychowski, para derivar el caudal máximo de mil litros por segundo, destinado a la producción de fuerza motriz, con toma frente a su propiedad, situada en el lote 280 de la Colonia Apóstoles, Territorio de Misiones. Para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124—Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1919. — El Director General.

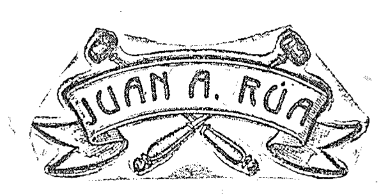
E. 11 julio Nº 5-53-v-18 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 68737



Agosto 1º de 1919. — Juan A. Rua. — Para distinguir carteleros, impresos, papeles, cartones, papelería; artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos y encuadernación, de la clase 18. — Aviso Nº 5752.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68741

CAÑA

Agosto 1º de 1919. — Röhm y Haas Company Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5301.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68763

LIS

Agosto 2 de 1919. — Gerónimo Bellotto. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5771.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68645

LA CORDOBESA No. 3

Julio 30 de 1919. — Tomás Drysdale y Compañía. — Para distinguir herramientas en general de la clase 10. — Aviso Nº 5330.

E. 5 agosto -v- 13 agosto

Acta Nº 68751

BANDA

Agosto 1º de 1919. — Genaro Blasco. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5724.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68753

PEBECO

Agosto 1º de 1919. — Lehn y Fink Inc. — Para distinguir pasta dentifrica de la clase 16. — Aviso Nº 5680.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68685



Julio 30 de 1919. — Medina y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — (corregida).—Aviso Nº 5662.

E. 5 agosto -v-12 agosto

Acta Nº 68699

CALDIUM

Julio 30 de 1919. — Alfredo Bosshard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz. telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — (corregida). — Aviso Nº 5673.

E 5 agosto -v- 14 agosto.

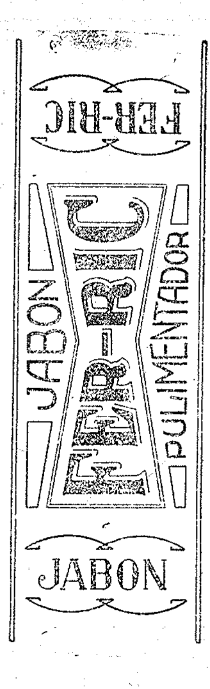
Acta Nº 68385

CAMEL HAIR

Julio 11 de 1919. — F. Reddaway y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinaria, confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — (corregida). — Aviso Nº 4946

E. 5 agosto -v-12 agosto

Acta Nº 68.821



Agosto 5 de 1919.—Ricardo Ferrari.—Para distinguir un jabón pulimentador; de la clase 14.—Aviso Nº 4807.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.822

W. Enders

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5828.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.823.

AMERICAN

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 5829.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.824



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12.—Aviso Nº 5830.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.825



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12.—Aviso Nº 5831.

E-11 agosto-v-16 agosto

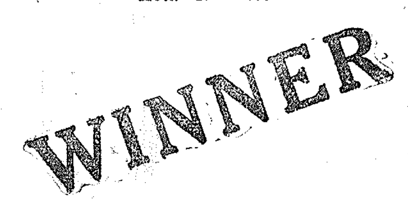
Acta Nº 68.826



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12.—Aviso Nº 5832.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.827



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17.—Aviso Nº 5833.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.828

CASTLEN

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5834.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.829

CLAY-BANK

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5835.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.830

NEW DELFT

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.817



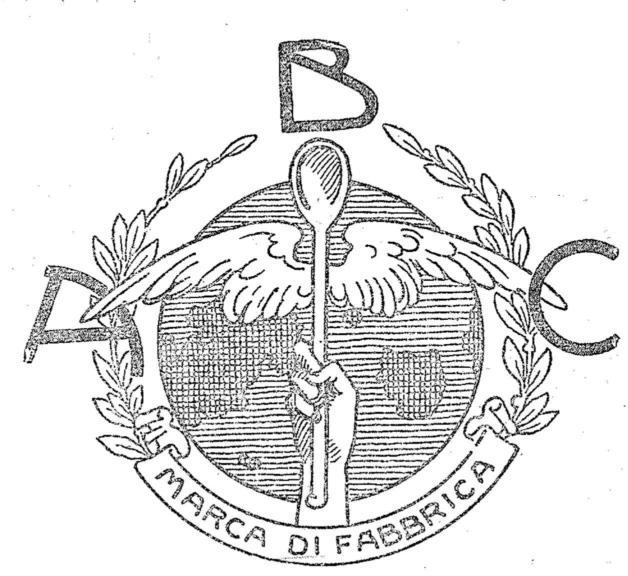
Agosto 5 de 1919.—Alfonso Fantini.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 5700.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 68.818



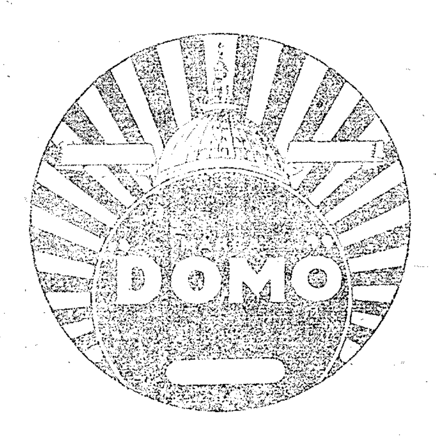
Agosto 5 de 1919.—Alfonso Fantini.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nº 5699.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 68.819



Agosto 5 de 1919.—The South American Stores Gath y Chaves, Ltda.—Para distinguir aceites de la clase 22.—Aviso Nº 5816.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 68.848



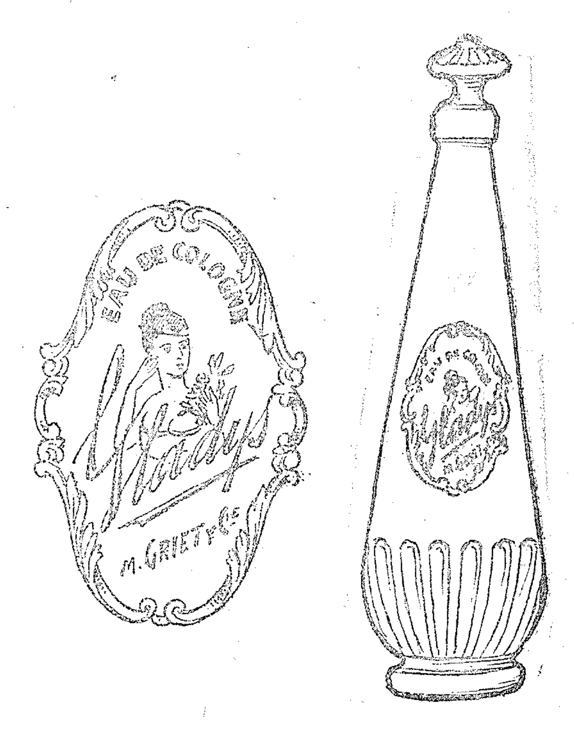
Agosto 5 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5730.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 68.846

RECKITT

Agosto 5 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5856.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 62.212



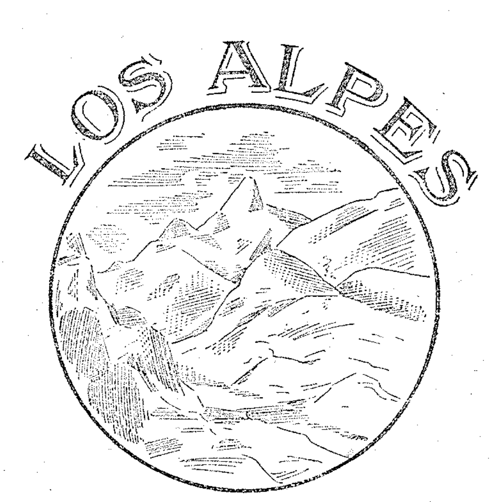
Mayo 22 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir agua de Colonia de la clase 16. (modificada). — Aviso Nº 598.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 65.274



Diciembre 24 de 1918. — J. Catany y Andujar. — Para distinguir bebidas de la clase 23. — (substituída) — Aviso Nº 5723.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta Nº 68.809



Agosto 5 de 1919.—Atilio Quintana.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 5272.
E. 12 agosto-v-18 agosto.

Acta N° 68708

NUMELIA

Julio 31 de 1919. — Rivera Hnos. y Cía. — Para distinguir galletitas, bizcochos, harinas y productos de pastelería, y confitería de la clase 22. — Aviso N° 5721.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68709

SALVITÆ

Julio 31 de 1919. — American Apothecaries Company. Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5704.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68710



Julio 31 de 1919. — West Point Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5705.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68712

SUPERIOR

Julio 31 de 1919. — Wellington Sears y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5707.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68713



Julio 31 de 1919. — Wellington Sears y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5706.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68714

AUTOPOINT

Julio 31 de 1919. — Keeran Products Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 5708
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68715

ALFAERO

Julio 31 de 1919. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N° 5619.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68717



Julio 31 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5617.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68719

REX REGINA

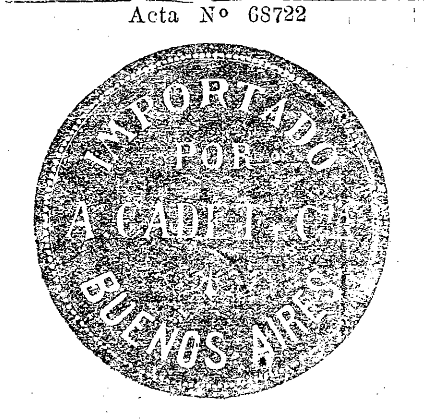
Julio 31 de 1919. — Anezin Hermanos. — Para distinguir cuchillería, instrumentos cortantes, armas blancas de la clase 10. — Aviso N° 5615.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68720

REX REGINA

Julio 31 de 1919. — Anezin Hermanos. — Para distinguir relojería, y cronometría, de la clase 8. — Aviso N° 5616.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68722



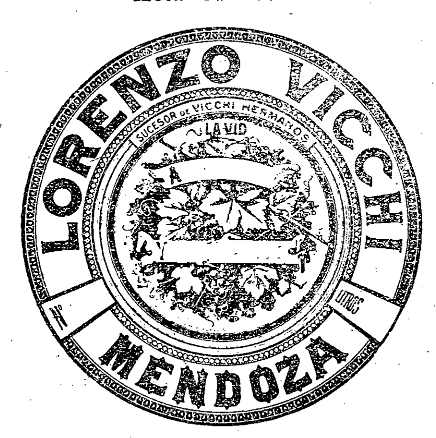
Julio 31 de 1919. — Enrique M. Peyrou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5733.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68723

FAF

Julio 31 de 1919. — Fábrica Argentina de Fósforos (S. A.). — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2925.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68725



Julio 31 de 1919. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir vinos y grappas de la clase 23. — Aviso N° 5718.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68727

L'AIGRETTE

Julio 31 de 1919. — Alejandro Guardone. Para distinguir confecciones, calzados sastrería sombrerería pasamanería boneteria, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 5676.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68728

ACADEMIA DE CORTE
LA DEVEZE DARROUX
PARA SASTRES DE
HOMBRE Y SEÑORA

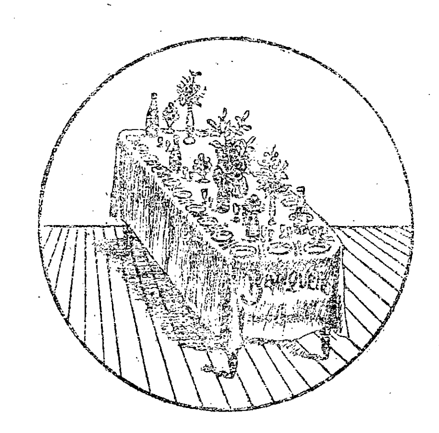
Julio 31 de 1919. — Ciro Bruno-ri. — Para distinguir artículos y material de enseñanza, prospectos, revistas e impresos de todas clases, de la clase 18. — Aviso N° 3741.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68729

CHESTER

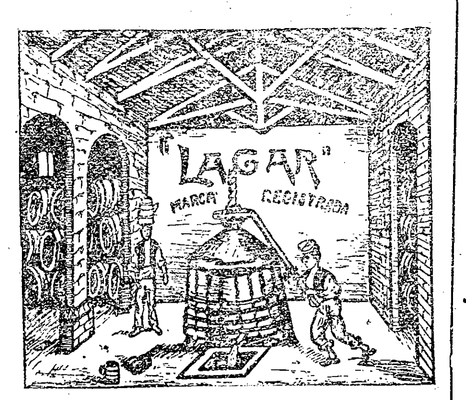
Julio 31 de 1919. — Rasetti Molfino y Cía. — Para distinguir kerosene nafta y aceites minerales, de la clase 3. — Aviso N° 5710.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68730



Julio 31 de 1919. — Bernardo Fernández Gayol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5714.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68731



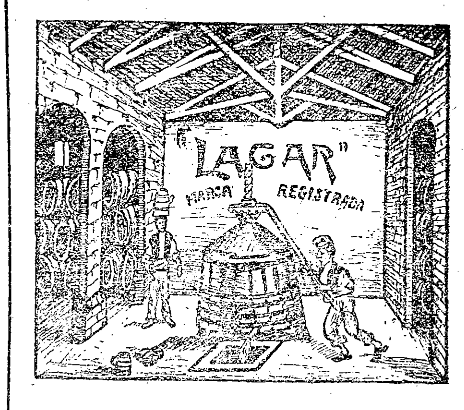
Julio 31 de 1919. — Bernardo Fernández Gayol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5712.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68738

BANCO ESCANDINAVO
BALTICO ARGENTINO

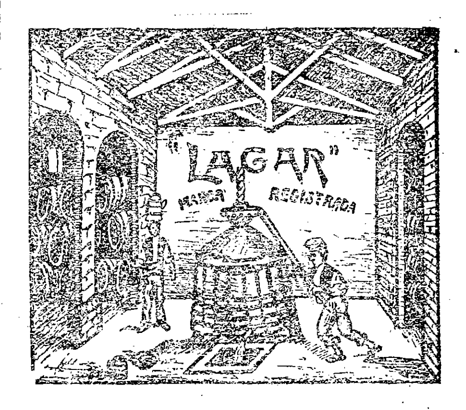
Agosto primero de 1919. — Augusto Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 5701.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68732



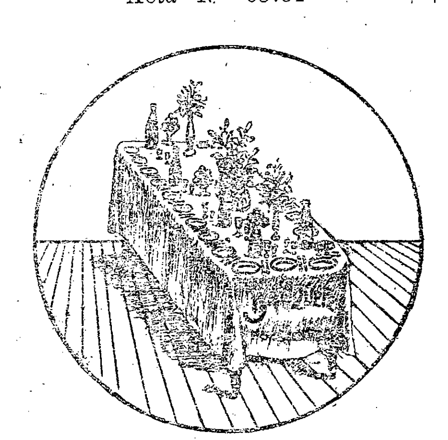
Julio 31 de 1919. — Bernardo Fernández Gayol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5713.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68733



Julio 31 de 1919 .— Bernardo Martínez Gayol. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 5715.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68734



Julio 31 de 1919 .— Bernardo Martínez Gayol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5711.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68735



Agosto 1° de 1919. — Standard Steel Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5532.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68.837



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5813.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.839

EMPIRE

Agosto 5 de 1919.—Fortunato A. Fasce. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nº 5825.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.840

PLATA IMPERIO

Agosto 5 de 1919.—Fortunato A. Fasce —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.—Aviso Nº 5826.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.841

MARVEL

Agosto 5 de 1919.—Moss y Cº.—Para distinguir harinas en general; de la clase 22. —Aviso Nº 5821.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.842

MARAVILLA

Agosto 5 de 1919.—Moss y Cº.—Para distinguir harinas en general, de la clase 22. —Aviso Nº 5822.

E-11 agosto-v-16 agosto

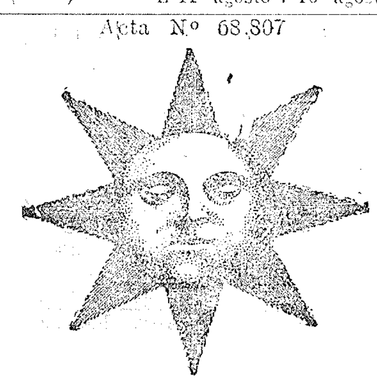
Acta Nº 68.843

EUSKAL ERRIA

Agosto 5 de 1919.—Juan Chapar y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 5824.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.807



SOL

Agosto 5 de 1919. — Walkers. Limited. — Para distinguir tés y cafés de la clase 22. — Aviso Nº 5273.

E 11 agosto v-16 agosto

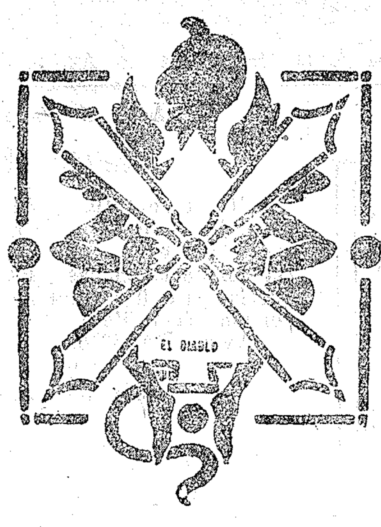
Acta Nº 68.819

IARIC

Agosto 5 de 1919.—Iglesias, Arias, Villar y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nº 5311.

E-11 agosto-v-16 agosto

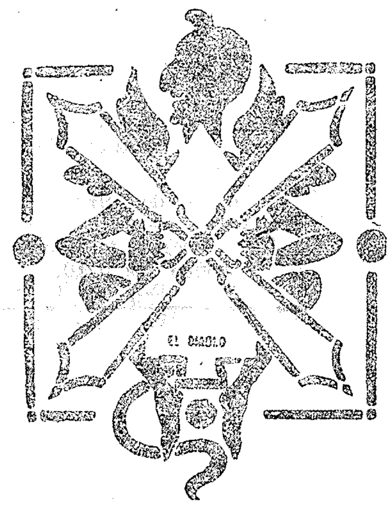
Acta Nº 68.813



Agosto 5 de 1919.—Seré y Cía.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nº 5281.

E-11 agosto-v-16 agosto

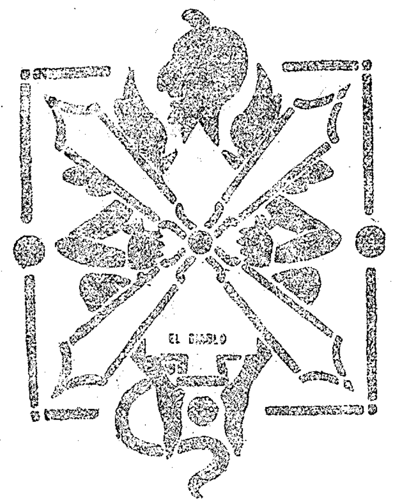
Acta Nº 68.814



Agosto 5 de 1919.—Seré y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5278.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.815



Agosto 5 de 1919.—Seré y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nº 5279.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.844

EUSKAL ERRIA

Agosto 5 de 1919.—Juan Chapar y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 5823.

E-11 agosto-v-16 agosto

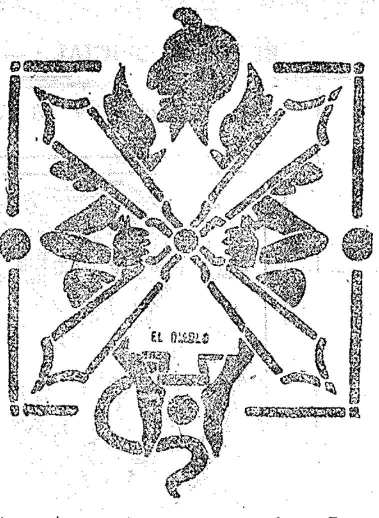
Acta Nº 68.845

DOMO

Agosto 5 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5855.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.816



Agosto 5 de 1919.—Seré y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nº 5280.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.820

NETTO

Agosto 5 de 1919.—The South American Stores Gath y Chaves, Ltda.—Para distinguir jabón de la clase 11.—Aviso Nº 5815.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.847

BLUCBELL

Agosto 5 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5857.

E-11 agosto-v-16 agosto

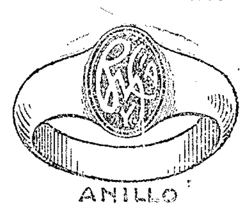
Acta Nº 68.849

BRASSO

Agosto 5 de 1919.—Reckitt y Sons Ltd. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5727.

E 11 agosto v-16 agosto

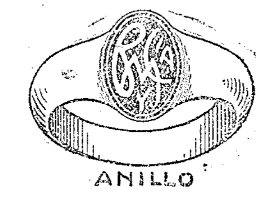
Acta Nº 68.850



Agosto 5 de 1919.—Barcia, Méndez y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nº 5729.

E-11 agosto-v-16 agosto

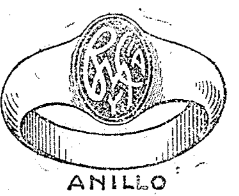
Acta Nº 68.851



Agosto 5 de 1919.—Barcia, Méndez y Cía. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5728.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.852



Agosto 5 de 1919.—Barcia, Méndez y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 5731.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.853

TRIO

Agosto 5 de 1919.—Polledo y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nº 5866.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.854

GIANT

Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nº 5858.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.855

Chloride Accumulator

Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nº 5861.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.856

"Tudor Accumulator"

Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nº 5859.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.857

EXIDE ACCUMULATOR

Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nº 5860.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.858



Agosto 5 de 1919.—The Electric Storage Battery Cº.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 5862.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.787

HYDRA

Agosto 4 de 1919. — S. Kesten. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 5774.

E 11 agosto v-16 agosto

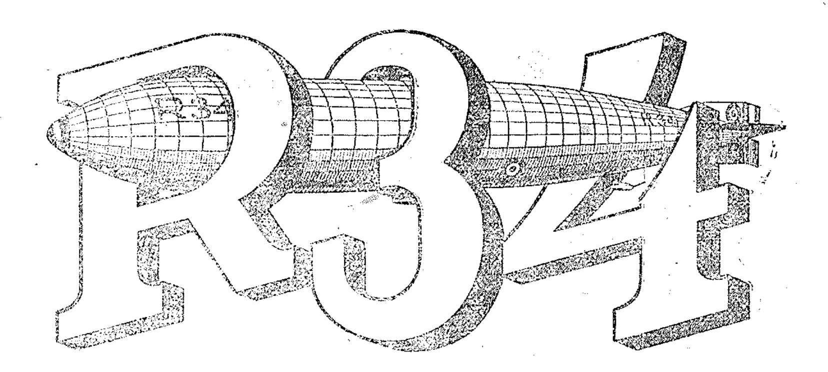
Acta Nº 68.788

PRIMAVERA

Agosto 4 de 1919. — Carl Lindström A. G. — Para distinguir máquinas parlantes, sus partes y accesorios, discos y cilindros; de la clase 6. — Aviso Nº 5798.

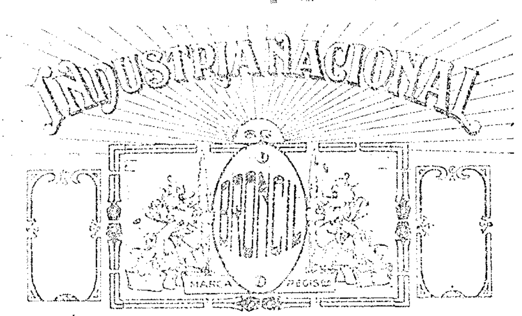
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.772



Agosto 4 de 1919. — A. Shohet y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería: de la clase 15. — Aviso Nº 5534. E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.789



Agosto 4 de 1919. — Humberto Demutti. — Para distinguir preparaciones en general, para limpiar y pulimentar metales, de la clase 14. Aviso Nº 5778. E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.797



Agosto 4 de 1919. — Colombatti y Cia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5794. E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.804

"Ne Plus Ultra"

The Very Finest

Scotch Whisky

OF GREAT AGE

Specially Reserved and Selected

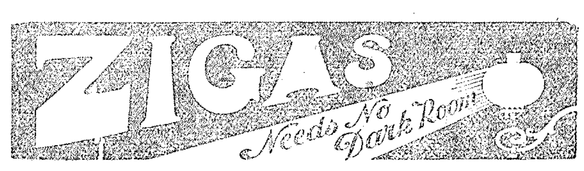
BY

JOHN DEWAR & SONS LTD

PERTH, N.B.

Agosto 5 de 1919. — John Dewar y Sons Ltd. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 5306. E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.808



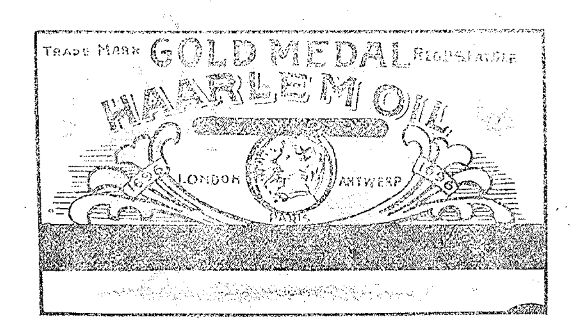
Agosto 5 de 1919. — Thomas Illingworth y Cº. Ldo. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y substancias para la fotografía; de la clase 1. — Aviso Nº 5304 E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.806



Agosto 5 de 1919. — E. Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5274. E 11 agosto -v-16 agosto

Acta Nº 68.811



Agosto 5 de 1919.—H. R. Lathrop.—Para distinguir aceites medicinales; de la clase 2.—Aviso Nº 5312. E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.812

"CAPRERA"

Agosto 5 de 1919. Compañía Campagnetti Ltda.—Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso Nº 5307.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.832

Helping Hand

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5838.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.833

MARVEL

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5839.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.834



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5840.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.835

Volo

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5841.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.836

WONDER

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nº 5812.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68.838



Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware Cº. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso Nº 5844.

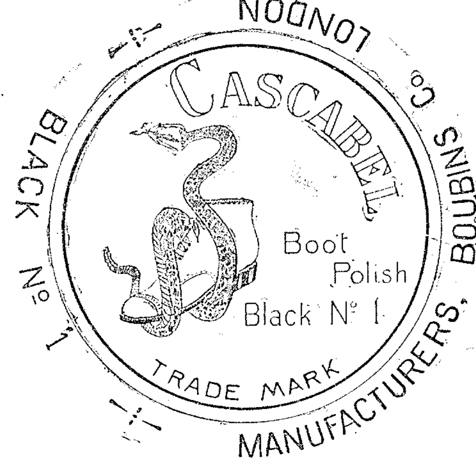
E-11 agosto-v-16 agosto

Acta Nº 68743



Agosto 1º de 1919. — Francisco V. Oliva. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5755.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68744



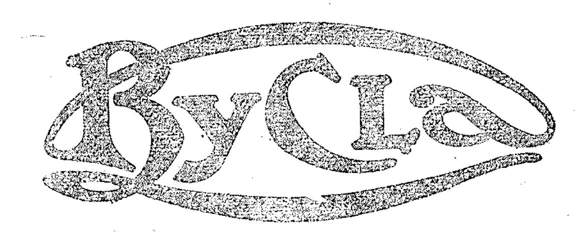
Agosto 1º de 1919. — Boucau y Bin stok. — Para distinguir pomadas, cremas, tintas en general para el calzado, de la clase 14. — Aviso Nº 5747.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68760



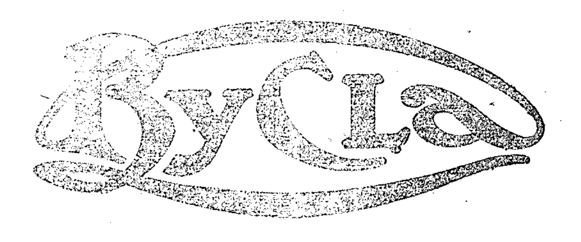
Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5766.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68761



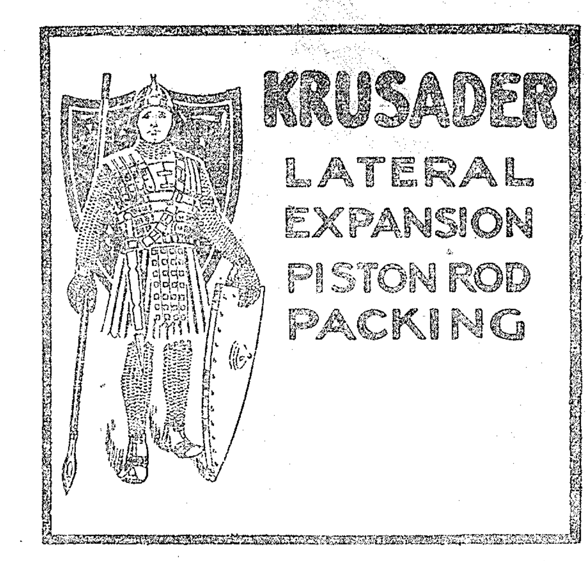
Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5767.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68762



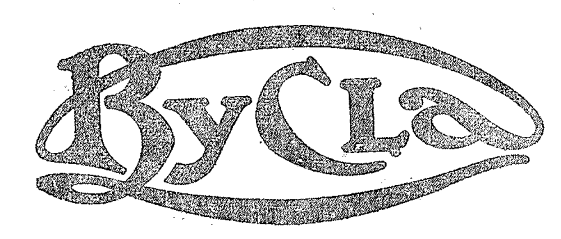
Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5768.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68755



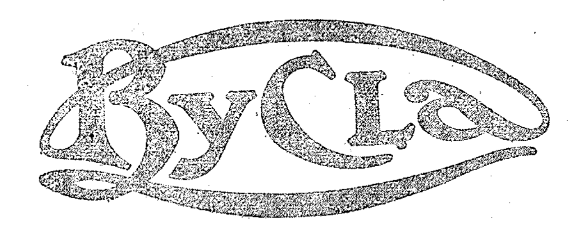
Agosto 1º de 1919. — Blanch Hnos. y Cía. — Para distinguir empaquetaduras, de la clase 5. — Aviso Nº 5760.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68758



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5764.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68759



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 5765.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 64194

POLY-IDEAL

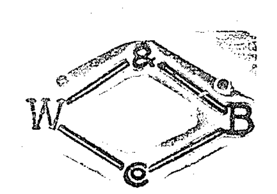
Octubre 9 de 1918. — Pablo J. Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 5741.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 67216

DANBOLINE

Mayo 12 de 1919. — The International Paint Compositions Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — (Modificada). — Aviso Nº 5302.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68707



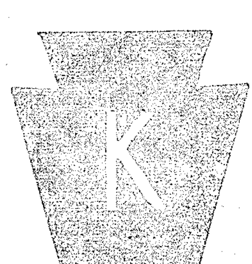
Julio 31 de 1919. — The Whitman y Barnes Manufacturing Co. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10. — Aviso Nº 5702.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68705

BULL-DOG

Julio 31 de 1919. — Augusto Constante y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5716.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68706



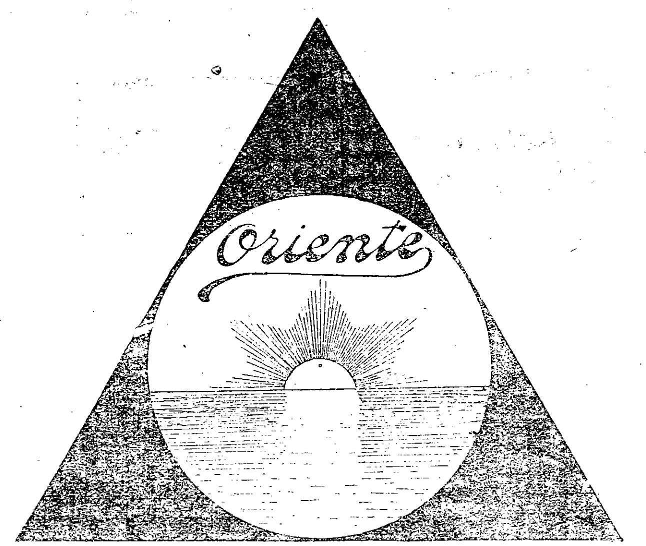
Julio 31 de 1919. — Royal Typewriter Company, Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 13. — Aviso Nº 5703.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68711

MONARCH

Julio 31 de 1919. — Wellington Sears y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5708.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68704



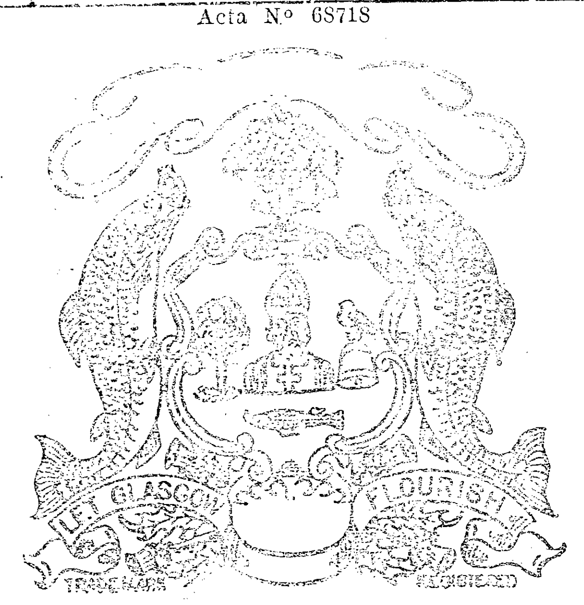
Julio 31 de 1919. — F. Panal y Cía. — Para distinguir café, té, chocolate, yerba mate, malta, harinas, cacao, azúcar, miel, féculas, pastas alimenticias productos de leche ría, de panadería, de pastelería, de la clase 22. — Aviso Nº 5720.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68716



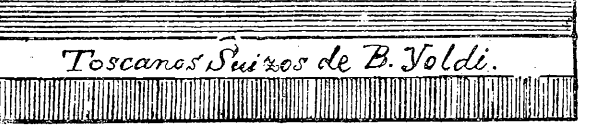
Julio 31 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5732.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68718



Julio 31 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5618.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68739



Agosto 1º de 1919. — Bien ...ndo Yol di. — Para distinguir cigarros toscanos de la clase 21. Aviso Nº 5698.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68721



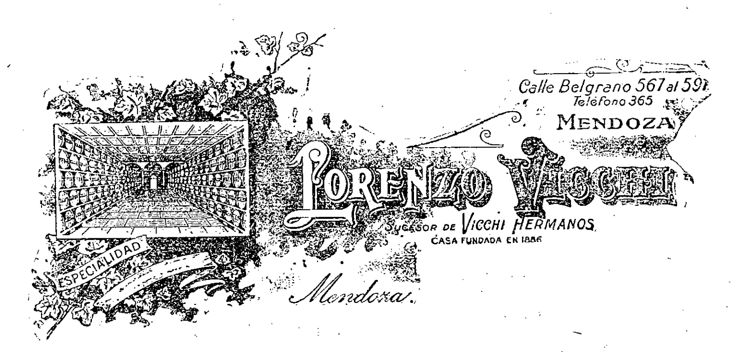
Julio 31 de 1919. — Anezin Hermanos. — Para distinguir relojes de bolsillo en general, y sus partes, de la clase 8. — Aviso Nº 5620.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68724



Julio 31 de 1919. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5719.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68726



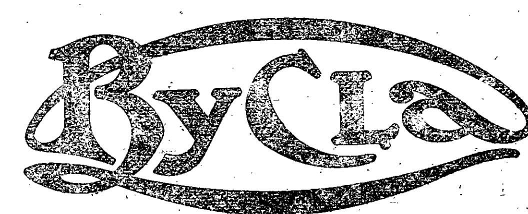
Julio 31 de 1919. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir artículos de librería, papelería, e imprenta, de la clase 18. — Aviso Nº 5717.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68756



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5762.
E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68757



Agost 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5...
E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68.783

Nougat Creme

Agosto 4 de 1919. — White Stokes C°. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5811

E 11 agosto v-16 agosto

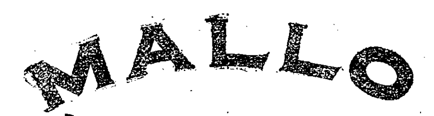
Acta N° 68.784

MAZETTA

Agosto 4 de 1919. — White Stokes C°. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5812.

E 11 agosto v-16 agosto

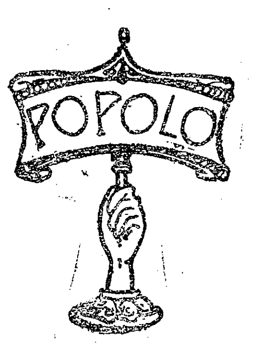
Acta N° 68.785



Agosto 4 de 1919. — White Stokes C°. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5810.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta N° 62.538



Junio 10 de 1918. — Juan M. Viacaba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5789.

E 11 agosto v-16 agosto

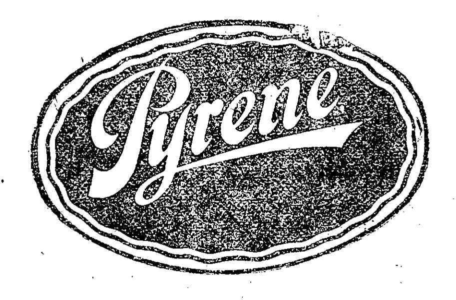
Acta N° 68703

M. Bertini

Julio 31 de 1919. — Modesto Bertini. — Para distinguir cámaras receptoras, de la clase 14. — Aviso N° 5586.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta N° 68.[illegible]



Agosto 4 de 1919. — Pyrene Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para apagar fuego e incendios, sus partes y accesorios de la clase 5. — Aviso N° 5539.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta N° 68.767

LUSTEROID

Agosto 4 de 1919. — Shewin Williams C°. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas y artículos de pinturería en general de clase 10. — Aviso N° 5538.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta N° 68.768



Agosto 4 de 1919. — Sligh Furniture C°. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N° 5533.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta N° 68.769



Agosto 4 de 1919. — Sunbeam Chemical C°. — Para distinguir un jabón combinado con substancias tintóreas, para lavar y teñir simultáneamente, de la clase 14. — Aviso N° 5536.

E 11 agosto v-16 agosto

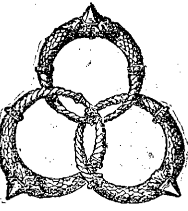
Acta N° 68.770



Agosto 4 de 1919. — Sunbeam Chemical C°. — Para distinguir un jabón combinado con substancias tintóreas, para lavar y teñir simultáneamente, de la clase 14. — Aviso N° 5535.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta N° 68.771



Agosto 4 de 1919. — Guiterman Rosenfeldy C°. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 5537.

E 11 agosto v-16 agosto

Acta N° 68.773

NORWALK

Agosto 4 de 1919. — Sáenz y Maig. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N° 5790.

E 11 agosto v-16 agosto

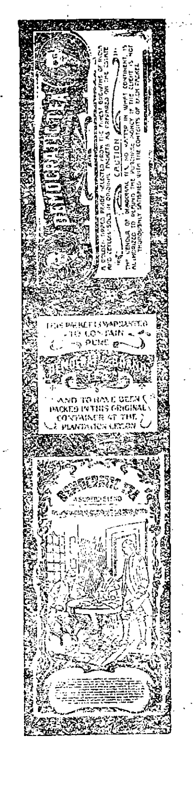
Acta N° 68.831

Moon Stone

Agosto 5 de 1919.—Simons Hardware C°. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuliería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hocalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillaes, cestería; de la clase 10.—Aviso N° 5837.

E-11 agosto-v-16 agosto

Acta N° 68740



Agosto 1° de 1919. — Enrique Rodríguez. — Para distinguir tes de la clase 22. — Aviso N° 5303.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68742

CHIERI

Agosto 1° de 1919. — Lagorio Esparrach y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 5748.

E-7 agosto v-12 agosto

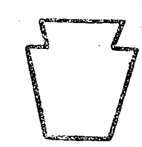
Acta N° 68745

PANHARD & LEVASSOR

Agosto 1° de 1919. — Société Anonyme des Anciens Etablissements Panhard y Levassor. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 5125.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68746



Agosto 1° de 1919. — H. J. Heinz Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5121.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68747

AIDA

Agosto 1° de 1919. — Gazzaniga Hnos. — Para distinguir bizcochos y galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N° 5122.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68748

SAUSER

Agosto 1° de 1919. — Sociedad Anónima Sauser. — Para distinguir bujías y similares, de la clase 20. — Aviso N° 5124.

E. 7 agosto v. 14 agosto.

Acta N° 68749

TRACCIÓN MECANICA

Agosto 1° de 1919. — Carlos Goffre. — Para distinguir periódicos y publicaciones, de la clase 18. — Aviso N° 5123.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68750

INCO

Agosto 1° de 1919. — The International Michel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 5758.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68736

NUEVO MUNDO

Agosto 1° de 1919. — Prensa Gráfica, Sociedad Mercantil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 5610.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68751

P-Q

Agosto 1° de 1919. — Philadelphia Quartz Co. — Para distinguir silicato de soda en estado sólido, líquido, y en polvo de la clase 1. — Aviso N° 5759.

E-7 agosto v-12 agosto.

Acta N° 68752



Agosto 1° de 1919. — Lehn y Fink Inc. — Para distinguir jabones y cremas para afeitarse, de la clase 16. — Aviso N° 5681.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68764

ODORIA

Agosto 2 de 1919. — Marcos Marcovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 5782.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68765

ODORIA

Agosto 2 de 1919. — Marcos Marcovich. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5783.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68.789

HARMONY

Agosto 4 de 1919. — The Cosmos Engineering Cº. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería de la clase 13. — Aviso Nº 5508.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.790

HARMONY

Agosto 4 de 1919. — The Cosmos Engineering Cº. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 5809.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.791



Agosto 4 de 1919. — The Cosmos Engineering Cº. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 5806.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.792



Agosto 4 de 1919. — The Cosmos Engineering Cº. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería de la clase 13. — Aviso Nº 5807.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.793

ALCOGAS

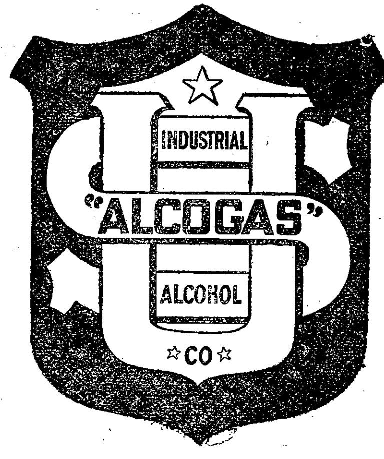
Agosto 4 de 1919. — U. S. Industrial Alcohol Cº. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5804.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.794

ALCOGAS

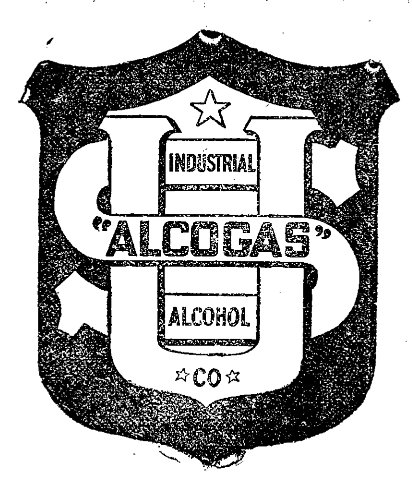
Agosto 4 de 1919. — U. S. Industrial Alcohol Cº. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 5805.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.795



Agosto 4 de 1919. — U. S. Industrial Alcohol Cº. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5800.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.796



Agosto 4 de 1919. — U. S. Industrial Alcohol Cº. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 5803.

Acta Nº 68.798



Agosto 4 de 1919. — José Zurutuza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5795
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.799

TRADE MARK

GROSVENOR CHINA

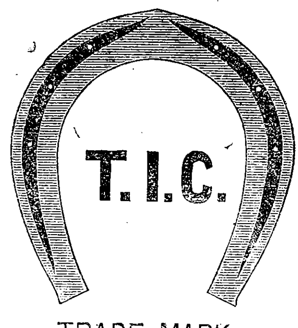
Agosto 5 de 1919. — Jackson y Gosling. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 5540.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.800

ERIC

Agosto 5 de 1919. — E. Real de Azua. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5282.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.801



Agosto 5 de 1919. — Thomas Sllingworth y Cº. Ltd. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía; de la clase 1. — Aviso Nº 5305.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.802



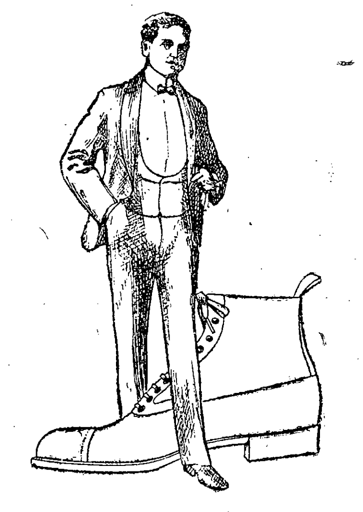
Agosto 5 de 1919. — Pierre Boucard. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 5277.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.803



Agosto 5 de 1919. — John Walker y Sons Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5276.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.805



Agosto 5 de 1919. — Geo E. Keith. — Para distinguir calzado en general de la clase 16. — Aviso Nº 5275.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.774

TYRIAN

Agosto 4 de 1919. — Sáenz y Mai. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 5791.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.775

ARMLEDER

Agosto 4 de 1919. — Sáenz y Mai. — Para distinguir máquinas y aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 5792.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.776

ARGUS

Agosto 4 de 1919. — Sáenz y Mai. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 5793.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.777

HERMANDAD

Agosto 4 de 1919. — José Lagos Lagos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropas; de la clase 14. — Aviso Nº 5788.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.778

WAHL PUNTA AFILADA

Agosto 4 de 1919. — G. Narell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tinta de la clase 19. — Aviso Nº 5801
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.779

EVER SHARP

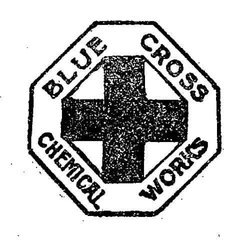
Agosto 4 de 1919. — G. Narell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tinta de la clase 19. — Aviso Nº 580.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.780

MARVEL-STRIPE

Agosto 4 de 1919. — Julius Kayser y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 5816.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.781



Agosto 4 de 1919. — Adolfo Escudero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 5432.
E 11 agosto v-16 agosto

Acta Nº 68.782

KARMEL KREME

Agosto 4 de 1919. — White Stokes Cº. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5813.
E 11 agosto v-16 agosto

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penit. Nacional